AÑO XXXIX

LUNES, 6 DE FEBRERO DE 2023

NÚMERO 25

SUMARIO

III. - PERSONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	Página ——
PERSONAL MILITAR	
Situaciones	3144
Ingresos	3145
Reserva	3146
Ceses	3147
Vacantes	3149
Destinos	3152
Servicios especiales	3153
Comisiones	3154
Recompensas	3155
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS CUERPO JURÍDICO MILITAR	
ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	3156
CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN	
ESCALA DE OFICIALES	3161
Ascensos Destinos	3163



Lunes, 6 de febrero de 2023 Pág. Núm. 25 Página **CUERPO MILITAR DE SANIDAD** ESCALA DE OFICIALES 3166 Destinos • ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS 3170 Destinos Recompensas 3175 CUERPO DE MÚSICAS MILITARES • ESCALA DE SUBOFICIALES Ascensos 3176 3177 Destinos ASAMBLEA DE LAS REALES Y MILITARES ÓRDENES DE SAN FERNANDO Y SAN HERMENEGILDO 3181 Recompensas **EJÉRCITO DE TIERRA CUERPO GENERAL** OFICIALES GENERALES 3187 Retiros 3188 Ascensos ESCALA DE SUBOFICIALES. 3190 Ascensos ESCALA DE TROPA Ascensos 3192 Licencia por asuntos propios 3193 3209 Licencia por estudios Suspensión de empleo 3211 Suspensión de funciones 3212 VARIAS ESCALAS 3213 Licencia por estudios CUERPO DE INGENIEROS POLITÉCNICOS • ESCALA DE OFICIALES 3214 Ascensos **ARMADA CUERPO GENERAL** • OFICIALES GENERALES 3215 Retiros Nombramientos 3216 ESCALA DE SUBOFICIALES 3217 Hojas de servicios ESCALA DE MARINERÍA 3220 Servicio activo 3221 Excedencias CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA ESCALA DE OFICIALES 3222 Cambios de residencia CUERPO DE INTENDENCIA • ESCALA DE OFICIALES

Cambios de residencia

CVE: BOD-2023-s-025-83 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

3223



Núm. 25 Lunes, 6 de febrero de 2023 Pág. 84

CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Licencia por asuntos propios	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Licencia por asuntos propios	
Vacantes	
ESCALA DE TROPA	
Compromisos	
Retiros	
Bajas	
Licencia por asuntos propios	
Licencia por estudios	
Ceses	
Comisiones	
Recompensas MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99)	
Nombramientos	
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Ingreses	
Ingresos	
RDIA CIVIL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	
Servicios especiales	
ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999)	
Ascensos	
ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	
Reserva	
Retiros	
BajasSuspensión de empleo	
STERIO DEL INTERIOR CUERPO NACIONAL DE POLICÍA	
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL	
Convocatorias	
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Nombramiento de alumnos	
Cursos	
Aplazamientos, renuncias y bajas	
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	
Bajas de alumnos	
	

CVE: BOD-2023-s-025-84 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Lunes, 6 de febrero de 2023 Pág.

	Página
V. — OTRAS DISPOSICIONES	
BIENES CULTURALES	3288
MINISTERIO DE DEFENSA	
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. CONVENIOHOMOLOGACIONES	3326 3338

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2023-s-025-85 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Lunes, 6 de febrero de 2023 Sec. V. Pág. 3288

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/01982/23

Cód. Informático: 2023002696.

Se autoriza la salida temporal de veintidós fondos del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), para su exhibición en las Casas Consistoriales de Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas).

Para posibilitar la presencia del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), en la exposición «VOLAR: HISTORIA DE UNA AVENTURA», en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), del Coronel Director Interino del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), de la Comisaria de la exposición Doña Paloma Escrigas Biarge (técnico de museos del Museo de Aeronáutica y Astronáutica, Madrid), y del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 20 de enero de 2023 al 3 de marzo de 2023 (la exposición se inaugura el 3 de febrero de 2023 y se clausura el 19 de febrero de 2023), de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.-Los fondos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en las Casas Consistoriales de Las Palmas de Gran Canaria (Plaza de Santa Ana, 1; 35001 Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas) (Entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida de los fondos del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas) y de la comisaria de la exposición Doña Paloma Escrigas Biarge (técnico de museos del Museo de Aeronáutica y Astronáutica, Madrid).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 30 de enero de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2023-025-3288 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Lunes, 6 de febrero de 2023 Sec. V. Pág. 3289

ANEXO

1. Nº INVENTARIO: MAA-4961

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN MACCHI M-7

STATUS: Original

MATERIA: Madera, plástico

DIMENSIONES: 26 cm (altura); 77 cm (anchura); 109 cm (profundidad)

COLOR: Gris azulado, negro, rojo, amarillo ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

2. Nº INVENTARIO: MAA-4962

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN FIAT CR-32 «CHIRRI»

STATUS: Original

MATERIA: Madera, metal, plástico, tela

DIMENSIONES: 26 cm (altura); 94 cm (anchura); 74 cm (profundidad)

COLOR: Mimetizado

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

3. Nº INVENTARIO: MAA-4959

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN NIEUPORT 52

STATUS: Original

MATERIA: Madera, metal

DIMENSIONES: 23 cm (altura); 99,5 cm (anchura); 66 cm (profundidad)

COLOR: Gris, rojo, amarillo, morado ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

4. Nº INVENTARIO: MAA-4963

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN POLIKARPOV I-16 «MOSCA»

STATUS: Original

MATERIA: Madera, metal, tela

DIMENSIONES: 27 cm (altura); 91 cm (anchura); 62 cm (profundidad)

COLOR: Amarillo, morado, negro, rojo, verde

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

5. Nº INVENTARIO: MAA-2287

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN AISA-HUARTE MENDICOA HM-1

STATUS: Original MATERIA: Madera

DIMENSIONES: 35 cm (altura); 180 cm (anchura); 130 cm (profundidad)

COLOR: Marrón

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

6. Nº INVENTARIO: MAA-468

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN A.M.-DASSAULT MIRAGE III E

STATUS: Original MATERIA: Plástico

DIMENSIONES: 47 cm (altura); 83 cm (anchura); 148 cm (profundidad)

COLOR: Azul, negro, verde

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

CVE: BOD-2023-025-3289 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Lunes, 6 de febrero de 2023 Sec. V. Pág. 3290

7. Nº INVENTARIO: MAA-467

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN Mc. DONNELL DOUGLAS F-4C

«PHANTOM II» STATUS: Original

MATERIA: Caucho sintético, fibra de vidrio, metal, plástico

DIMENSIONES: 50 cm (altura); 123 cm (anchura); 190 cm (profundidad)

COLOR: Marrón, negro, verde

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

8. Nº INVENTARIO: MAA-475

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN LOCKHEED C-130 H «HÉRCULES»

STATUS: Original

MATERIA: Madera, fibra de vidrio, metal, plástico

DIMENSIONES: 72 cm (altura); 271 cm (anchura); 210 cm (profundidad)

COLOR: Arena, azul claro, mimetizado, verde

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

9. Nº INVENTARIO: MAA-4960

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN F-18

STATUS: Original MATERIA: Plástico

DIMENSIONES: 72 cm (altura); 271 cm (anchura); 210 cm (profundidad)

COLOR: Gris

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

10. Nº INVENTARIO: MAA-5446

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CASCO DE VUELO HGU-55/P

STATUS: Original

MATERIA: Fibra de carbono, kewlar

DIMENSIONES: 27 cm (altura); 26 cm (anchura); 24 cm (profundidad)

COLOR: Gris, negro

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 4.000 euros

11. Nº INVENTARIO: MAA-5441

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CASCO DE VUELO PARA PILOTO GENTEX SPH-4

STATUS: Original MATERIA: Plástico

DIMENSIONES: 26 cm (altura); 30 cm (anchura); 27 cm (profundidad)

COLOR: Blanco, negro, gris

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Muy bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

12. Nº INVENTARIO: MAA-5442

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PALANCAS DE MANDO

STATUS: Original MATERIA: Plástico

DIMENSIONES: 24 cm (altura); 82 cm (anchura); 13,5 cm (profundidad)

COLOR: Negro

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 1.500 euros

CVE: BOD-2023-025-3290 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Lunes, 6 de febrero de 2023 Sec. V. Pág. 3291

13. Nº INVENTARIO: MAA-2953

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DEL DIRIGIBLE TRILOBULADO TORRES

QUEVEDO STATUS: Original

MATERIA: Madera, cartón, metal, plástico

DIMENSIONES: 31 cm (altura); 30 cm (anchura); 110 cm (profundidad)

COLOR: Policromado

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

14. Nº INVENTARIO: MAA-4982

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE HIDROAVIÓN DORNIER WAL

STATUS: Original

MATERIA: Madera, metal, plástico

DIMENSIONES: 31 cm (altura); 151 cm (anchura); 115 cm (profundidad)

COLOR: Amarillo, gris, negro, rojo ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

15. Nº INVENTARIO: MAA-2504

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN CASA C-212

STATUS: Original

MATERIA: Madera, metal, plástico

DIMENSIONES: 60 cm (altura); 192 cm (anchura); 155 cm (profundidad)

COLOR: Blanco, gris

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

16. Nº INVENTARIO: MAA-2505

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN CASA C-101

STATUS: Original

MATERIA: Madera, metal, plástico

DIMENSIONES: 60 cm (altura); 150 cm (anchura); 93 cm (profundidad)

COLOR: Mimetizado

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

17. Nº INVENTARIO: MAA-4983

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN JUNKERS JU-52

STATUS: Original

MATERIA: Fibra de vidrio, metal, poliéster

DIMENSIONES: 35 cm (altura); 192 cm (anchura); 128 cm (profundidad)

COLOR: Blanco, negro, marrón, verde ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

18. SIGNATURA: 629.7.07/89

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ACROBACIA AÉREA

AUTOR: Joaquín García Morato

N° PÁGINAS/DIMENSIONES: 174 p.; 19 cm (altura); 13 cm (anchura); 1,5 cm

(profundidad) DATACIÓN: 1944

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Madrid, Gráficas Uguina, 1944

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 200 euros

CVE: BOD-2023-025-3291 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Lunes, 6 de febrero de 2023 Sec. V. Pág. 3292

19. SIGNATURA: 629.73/69-1bis

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DANS L?AIR

AUTOR: Alberto Santos Dumont

N° PÁGINAS/DIMENSIONES: 343 p.; 21 cm (altura); 15 cm (anchura); 3 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1904

LUGAR DE PRODUCCIÓN: París, Librairie Charpentier et Fasquelle, 1904

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 800 euros

20. SIGNATURA: E-2

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AÉREA, REVISTA ILUSTRADA DE AERONÁUTICA

N° PÁGINAS/DIMENSIONES: 516 p.; 31 cm (altura); 22 cm (anchura); 3,8 cm

(profundidad) DATACIÓN: 1926

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Madrid, 1926

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno, Encuadernado

VALORACIÓN: 400 euros

21. SIGNATURA: E-13

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: HERALDO DEPORTIVO

Nº PÁGINAS/DIMENSIONES: 420 p.; 33,5 cm (altura); 25 cm (anchura); 3,5 cm

(profundidad) DATACIÓN: 1918

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Madrid, Imprenta Stampa, 1918 ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno. Números encuadernados

VALORACIÓN: 600 euros

22. SIGNATURA: E-81

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVISTA DE AERONÁUTICA AUTOR: Jefatura de Aviación, Ministerio de la Guerra

Nº PÁGINAS/DIMENSIONES: 697 p.; 31 cm (altura); 24 cm (anchura); 5,5 cm

(profundidad) DATACIÓN: 1933

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Jefatura de Aviación, Ministerio de la Guerra, 1933

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno. Números encuadernados

VALORACIÓN: 600 euros

CVE: BOD-2023-025-3292 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Lunes, 6 de febrero de 2023 Sec. V. Pág. 3293

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/01983/23

Cód. Informático: 2023002699.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de ochenta y ocho fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en la Jefatura de Dirección de Acuartelamiento (JEDIACU) (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo), en la Jefatura de Dirección de Acuartelamiento (JEDIACU) (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe de Dirección de Acuartelamiento (GEJEDIACU) (Madrid), del General Director del Museo del Ejército (Toledo), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 28 de enero de 2023 hasta el 28 de enero de 2028, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/10929/17, de 17 de julio («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 143 de lunes 24 de julio de 2017, págs. 18412-18416).

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña seguirán depositados en la Jefatura de Dirección de Acuartelamiento (JEDIACU) (BAE. Palacio de los Consejos. C/ Mayor, 79; 28013 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en prórroga de depósito a favor del General Jefe de Dirección de Acuartelamiento (GEJEDIACU) (Madrid).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 30 de enero de 2023. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2023-025-3293 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Lunes, 6 de febrero de 2023 Sec. V. Pág. 3294

ANEXO

- 1. N° INVENTARIO: MUE-7570 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESTANDARTE DEL REGIMIENTO DE ARTILLERÍA A PIE N° 3
- 2. Nº INVENTARIO: MUE-110543 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA
- 3. Nº INVENTARIO: MUE-110544 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA
- 4. Nº INVENTARIO: MUE-110545 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA
- 5. Nº INVENTARIO: MUE-110546 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA
- 6. Nº INVENTARIO: MUE-110547 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ALABARDA
- 7. Nº INVENTARIO: MUE-110548 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESCUDO
- Nº INVENTARIO: MUE-110549
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ALABARDA
- 9. Nº INVENTARIO: MUE-110550 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ARMADURA COMPLETA
- 10. Nº INVENTARIO: MUE-110551 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ARMADURA COMPLETA
- 11. Nº INVENTARIO: MUE-110552 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ARMADURA COMPLETA
- 12. N° INVENTARIO: MUE-110553 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ARMADURA COMPLETA
- 13. Nº INVENTARIO: MUE-110563 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA
- 14. Nº INVENTARIO: MUE-110564 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA
- 15. Nº INVENTARIO: MUE-110565 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA
- 16. Nº INVENTARIO: MUE-110566 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA
- 17. Nº INVENTARIO: MUE-110567 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ALABARDA
- 18. Nº INVENTARIO: MUE-110568 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ALABARDA
- 19. N° INVENTARIO: MUE-110569 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE ÁRABE. EN PANOPLIA N° 110656
- 20. N° INVENTARO: MUE-110570 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PUÑAL ÁRABE. EN PANOPLIA N° 110656
- 21. N° INVENTARIO: MUE-110571 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PUÑAL ÁRABE. EN PANOPLIA N° 110656

CVE: BOD-2023-025-3294 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Lunes, 6 de febrero de 2023 Sec. V. Pág. 3295

22. Nº INVENTARIO: MUE-110572

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE ÁRABE. EN PANOPLIA Nº 110656

23. Nº INVENTARIO: MUE-110573

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: GUMIA ÁRABE. EN PANOPLIA Nº 110656

24. Nº INVENTARIO: MUE-110574

TIÍTULO: GUMIA ÁRABE. EN PANOPLIA Nº 110656

25. Nº INVENTARIO: MUE-110575

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: GUMIA ÁRABE. EN PANOPLIA Nº 110656

26. Nº INVENTARIO: MUE-110576

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA DE CAZOLETA. EN PANOPLIA Nº 110657

27. Nº INVENTARIO: MUE-110577

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA DE CAZOLETA. EN PANOPLIA Nº 110657

28. Nº INVENTARIO: MUE-110578

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA DE GAVILANES CURVOS. EN PANOPLIA Nº 110657

29. Nº INVENTARIO: MUE-110579

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PUÑAL. EN PANOPLIA Nº 110657

30. Nº INVENTARIO: MUE-110580

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PUÑAL. EN PANOPLIA Nº 110657

31. Nº INVENTARIO: MUE-110582

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA DE CAZOLETA. EN PANOPLIA Nº 110658

32. Nº INVENTARIO: MUE-110583

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA DE CONCHAS. EN PANOPLIA Nº 110658

33. Nº INVENTARIO: MUE-110584

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA DE CONCHAS. EN PANOPLIA Nº 110658

34. Nº INVENTARIO: MUE-110585

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA DE CAZOLETA. EN PANOPLIA Nº 110658

35. Nº INVENTARIO: MUE-110586

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA DE LAZO. EN PANOPLIA Nº 110658

36. Nº INVENTARIO: MUE-110587

IDENTIFICACION/TITULO: ESPADA DE GAVILANES RECTOS. EN PANOPLIA № 110658

37. Nº INVENTARIO: MUE-110588

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PUÑAL. EN PANOPLIA Nº 110658

38. Nº INVENTARIO: MUE-110589

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PUÑAL. EN PANOPLIA Nº 110658

39. Nº INVENTARIO: MUE-110606

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BAYONETA TRIANGULAR

40. Nº INVENTARIO: MUE-110607

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BAYONETA TRIANGULAR

41. Nº INVENTARIO: MUE-110608

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BAYONETA TRIANGULAR

42. Nº INVENTARIO: MUE-110609

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BAYONETA TRIANGULAR

CVE: BOD-2023-025-3295 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Lunes, 6 de febrero de 2023 Sec. V. Pág. 3296

43. Nº INVENTARIO: MUE-110610

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE Nº 24248

44. Nº INVENTARIO: MUE-110611

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE Nº 29336

45. Nº INVENTARIO: MUE-110612

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE Nº 17904

46. Nº INVENTARIO: MUE-110613 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE

47. N° INVENTARIO: MUE-110626

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESCUDO. EN PANOPLIA Nº 110656

48. Nº INVENTARIO: MUE-110627

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESCUDO. EN PANOPLIA Nº 110657

49. Nº INVENTARIO: MUE-110628

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESCUDO. EN PANOPLIA Nº 110658

50. Nº INVENTARIO: MUE-110629

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL DE CHISPA Nº 1176

51. Nº INVENTARIO: MUE-110630

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL DE CHISPA Nº 85

52. Nº INVENTARIO: MUE-110631

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL DE CHISPA Nº 2521

53. Nº INVENTARIO: MUE-110632

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL DE CHISPA Nº 265

54. Nº INVENTARIO: MUE-110641

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DE UN GENERAL DESCONOCIDO

55. N° INVENTARIO: MUE-110643

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DE UN GENERAL DESCONOCIDO

56. Nº INVENTARIO: MUE-110644

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DE UN GENERAL DESCONOCIDO

57. N° INVENTARIO: MUE-110645

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PINTURA «EL ABREVADERO» O «EL REPOSO»

58. Nº INVENTARIO: MUE-110646

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ACUARELA DE UN LAGO, PALMERAS Y VISTA DEL MAR

59. Nº INVENTARIO: MUE-110647

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ACUARELA CON VISTA DEL MAR Y AL FONDO HORIZONTE

60. Nº INVENTARIO: MUE-110648

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ACUARELA. PAISAJE CON VISTA DEL MAR Y HORIZONTE AL FONDO

61. Nº INVENTARIO: MUE-110649

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LITOGRAFÍA. TRASLADO DE LOS RESTOS DE LOS CAPITANES DAOIZ Y VELARDE

62. Nº INVENTARIO: MUE-110650

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LITOGRAFÍA. TRASLADO DE LOS RESTOS DE LOS CAPITANES DAOIZ Y VELARDE

CVE: BOD-2023-025-3296 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Lunes, 6 de febrero de 2023 Sec. V. Pág. 3297

63. Nº INVENTARIO: MUE-110651

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LÁMINA DE GOUACHE DE DESFILE DE LA INFANTERÍA POR UNA POBLACIÓN

64. Nº INVENTARIO: MUE-110652

TÍTULO: BUSTO EN HIERRO DEL TENIENTE GENERAL D. FRANCISCO SERRANO Y DOMÍNGUEZ (1810-1885), DUQUE DE LA TORRE, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS

65. Nº INVENTARIO: MUE-110653

TÍTULO: BUSTO EN HIERRO DEL TENIENTE GENERAL D. BALDOMERO ESPARTERO Y ÁLVAREZ DE TORO (1793-1879), CONDE DE LUCHANA, DUQUE DE LA VICTORIA, PRÍNCIPE DE VERGARA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS

66. Nº INVENTARIO: MUE-110654

TÍTULO: BUSTO EN HIERRO DEL TENIENTE GENERAL D. MANUEL DE MAZARREDO Y MAZARREDO (1807-1867), MINISTRO DE LA GUERRA

67. Nº INVENTARIO: MUE-110655

TÍTULO: BUSTO EN HIERRO DEL TENIENTE GENERAL D. JOAQUÍN DE LA PEZUELA GRINÁN Y SÁNCHEZ MUÑOZ DE VELASCO (1761-1830), MARQUÉS DE VILUMA Y VIRREY DE PERÚ

68. Nº INVENTARIO: MUE-110656

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PANOPLIA DE MADERA TALLADA

69. Nº INVENTARIO: MUE-110657

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PANOPLIA DE MADERA TALLADA

70. Nº INVENTARIO: MUE-110658

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PANOPLIA DE MADERA TALLADA

71. Nº INVENTARIO: MUE-110662

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL WESTERN WAFFENFANDER STEY Nº 101 Y 5801

72. Nº INVENTARIO: MUE-110663

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL WESTERN WAFFENFANDER STEY Nº 216

73. Nº INVENTARIO: MUE-111771

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BUSTO DEL TENIENTE GENERAL D. MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA (1870-1930), MILITAR Y POLÍTICO, ALTO COMISARIO DE ESPAÑA EN MARRUECOS (1924-1925), PRESIDENTE DEL DIRECTORIO MILITAR (1923-1925) Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS (1925-1930).

74. Nº INVENTARIO: MUE-111773

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA SAINT ETIENNE MLE. 1907 Nº 2878

75. Nº INVENTARIO: MUE-111774

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA SAINT ETIENNE MLE 1907 Nº 2568

76. N° INVENTARIO: MUE-111775

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MORTERO ECIA CALIBRE 45 MM. Nº 2854

77. Nº INVENTARIO: MUE-111776

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MORTERO ECIA CALIBRE 45 MM. Nº 3648

78. Nº INVENTARIO: MUE-111778

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DE UN GENERAL DESCONOCIDO

79. Nº INVENTARIO: MUE-111871

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MACHETE LARGO DE 65 CM. EN PANOPLIA Nº 7

CVE: BOD-2023-025-3297 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Lunes, 6 de febrero de 2023 Sec. V. Pág. 3298

80. Nº INVENTARIO: MUE-111872

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MACHETE LARGO DE 53 CM. Nº 16. EN PANOPLIA Nº 7

81. Nº INVENTARIO: MUE-111873

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MACHETE LARGO DE 73 CM. EN PANOPLIA Nº 7

82. Nº INVENTARIO: MUE-111874

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MACHETE CORTO DE 43,5 CM. EN PANOPLIA Nº 7

83. Nº INVENTARIO: MUE-111875

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MACHETE CORTO DE 40,5 CM. Nº 16115. EN PANOPLIA Nº 7

84. N° INVENTARIO: MUE-205520

VENTANA CON VIDRIERA DE UNA HOJA, DE LAS ANTIGUAS SALAS DE ÁFRICA. COLECCIÓN DE VIDRIERAS DEL MUSEO DEL EJÉRCITO EN LA SEDE DE MADRID

85. Nº INVENTARIO: MUE-205523

VENTANA CON VIDRIERA DE UNA HOJA, DE LAS ANTIGUAS SALAS DE ÁFRICA. COLECCIÓN DE VIDRIERAS DEL MUSEO DEL EJÉRCITO EN LA SEDE DE MADRID

86. Nº INVENTARIO: MUE-205524

VENTANA CON VIDRIERA DE UNA HOJA, DE LAS ANTIGUAS SALAS DE ÁFRICA. COLECCIÓN DE VIDRIERAS DEL MUSEO DEL EJÉRCITO EN LA SEDE DE MADRID

87. Nº INVENTARIO: MUE-205525

VENTANA CON VIDRIERA DE UNA HOJA, DE LAS ANTIGUAS SALAS DE ÁFRICA. COLECCIÓN DE VIDRIERAS DEL MUSEO DEL EJÉRCITO EN LA SEDE DE MADRID

88. Nº INVENTARIO: MUE-205531

VENTANA CON CRISTALES PINTADOS DE LA SALA DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA. COLECCIÓN DE VIDRIERAS DEL MUSEO DEL EJÉRCITO EN LA SEDE DE MADRID

CVE: BOD-2023-025-3298 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Lunes, 6 de febrero de 2023 Sec. V. Pág. 3299

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/01984/23

Cód. Informático: 2023002702.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo Histórico Militar de Ceuta (Ceuta), para su exhibición en el Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta (COMGECEU) (Ceuta).

Para posibilitar la presencia del Museo Histórico Militar de Ceuta (Ceuta), en el Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta (COMGECEU) (Ceuta), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe de la Comandancia General de Ceuta (Ceuta), del Coronel Director del Museo Histórico Militar de Ceuta (Ceuta), del Coronel Director del Centro de Historia y Cultura Militar de Ceuta (Ceuta), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de dos (5) años prorrogables, desde el 28 de enero de 2023 hasta el 28 de enero de 2028, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/19365/20, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 256 de miércoles 23 de diciembre de 2020, pág. 31899-31900).

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, seguirá depositado en el Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta (COMGECEU) (Ceuta) (Acuartelamiento Foso Almina. Plaza de África, s/n; 51001 Ceuta), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Histórico Militar de Ceuta (Ceuta) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente prórroga de autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La prórroga de la salida temporal del fondo del Museo Histórico Militar de Ceuta (Ceuta), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de prórroga de depósito, a favor del General Jefe de la Comandancia General de Ceuta (Ceuta).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 30 de enero de 2023. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2023-025-3299 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Lunes, 6 de febrero de 2023 Sec. V. Pág. 3300

ANEXO

1. Nº INVENTARIO: MTCE-1

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DE S.M. EL REY DE ESPAÑA D. ALFONSO XII

(1857-1885). STATUS: Original

AUTOR: Gonzalo Casas MATERIA: Lienzo, pigmentos TÉCNICA: Pintura al óleo

DIMENSIONES: 190 cm (altura); 133 cm (anchura)

DATACIÓN: 1877

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 5.000 euros

CVE: BOD-2023-025-3300 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Lunes, 6 de febrero de 2023 Sec. V. Pág. 3301

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/01985/23

Cód. Informático: 2023002704.

Se asignan, por ordenación de colecciones, once fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), a la colección estable del Archivo Intermedio Militar Pirenaico (Acuartelamiento «El Bruch». Avenida del Ejército, s/n; 08034 Barcelona).

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Archivo Intermedio Militar Pirenaico (Acuartelamiento «El Bruch». Avenida del Ejército, s/n; 08034 Barcelona), por ordenación de colecciones, once fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del primero.

Segundo.- Los fondos citados serán anotados en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, serán inscritos en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar los fondos asignados al Archivo Intermedio Militar Pirenaico (Acuartelamiento «El Bruch», Barcelona), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 30 de enero de 2023. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2023-025-3301 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Lunes, 6 de febrero de 2023 Sec. V. Pág. 3302

ANEXO

1. Nº INVENTARIO: 45-2 (NÚMERO DEL ARCHIVO INTERMEDIO 1271 A 1276)

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CINCO FOTOGRAFÍAS ENMARCADAS

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Nº de inventario del Museo de Montjuich 1996-10 ABCDE

2. Nº INVENTARIO: 51-1 (NÚMERO DEL ARCHIVO INTERMEDIO 1255 A 1268-1270 A 1277) IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DIECISÉIS RETRATOS FOTOGRÁFICOS DE CORONELES

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Nº de inventario del Museo de Montjuich 1996-158 (1-16)

3. Nº INVENTARIO: 51-7 (NÚMERO DEL ARCHIVO INTERMEDIO 1269). IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO FOTOGRÁFICO DE UN MILITAR

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Nº de inventario del Museo de Montjuich 1996-156

4. Nº INVENTARIO: 55-3 (NÚMERO DEL ARCHIVO INTERMEDIO 1278)

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DIPLOMA CONMEMORATIVO

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Nº de inventario del Museo de Montjuich 1996-52

5. Nº INVENTARIO: MTF-2145 (NÚMERO DEL ARCHIVO INTERMEDIO 1279)

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DIPLOMA ENMARCADO

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Nº de inventario del Museo de Montjuich SR-109

6. Nº INVENTARIO: MTF-2191 (NÚMERO DEL ARCHIVO INTERMEDIO 1280)

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DIPLOMA ENMARCADO

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N° de inventario del Museo de Montjuich 1968-152

7. Nº INVENTARIO: MTF-2200 (NÚMERO DEL ARCHIVO INTERMEDIO 1281)

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO FOTOGRÁFICO

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Nº de inventario del Museo de Montjuich 1962-401

8. N° INVENTARIO: MTF-2564 (NÚMERO DEL ARCHIVO INTERMEDIO 1283/1284)

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO FOTOGRÁFICO DEL SR. LLOVERA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Nº de inventario del Museo de Montjuich 1996-125A

9. N° INVENTARIO: MTF-2565 (NÚMERO DEL ARCHIVO INTERMEDIO 1285/1286)

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DIPLOMA ENMARCADO DEL SR. LLOVERA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Nº de inventario del Museo de Montjuich 1996-125B

CVE: BOD-2023-025-3302 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Lunes, 6 de febrero de 2023 Sec. V. Pág. 3303

10. N° INVENTARIO: MTF-2566 (NÚMERO DEL ARCHIVO INTERMEDIO 1287/1288)

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERÍN ENMARCADO DEL SR. LLOVERA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Nº de inventario del Museo de Montjuich 1996-125C

11. Nº INVENTARIO: MTF-2732 (NÚMERO DEL ARCHIVO INTERMEDIO 1282)

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DOCUMENTO ENMARCADO

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Nº de inventario del Museo de Montjuich 31-44 PROV

CVE: BOD-2023-025-3303 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Lunes, 6 de febrero de 2023 Sec. V. Pág. 3304

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/01986/23

Cód. Informático: 2023002705.

Se asignan, por ordenación de colecciones, diecinueve fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), a la Colección museográfica del Cuerpo Militar de Intervención (C/ Camino de Ingenieros, 6; 28040 Madrid).

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la Colección museográfica del Cuerpo Militar de Intervención (C/ Camino de Ingenieros, 6; 28040 Madrid), por ordenación de colecciones, diecinueve fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del primero.

Segundo.- Los fondos citados serán anotados en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, serán inscritos en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar los fondos asignados a la Colección museográfica del Cuerpo Militar de Intervención (Madrid), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única.- La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 30 de enero de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2023-025-3304 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Lunes, 6 de febrero de 2023 Núm. 25 Sec. V. Pág. 3305

ANEXO

1. Nº INVENTARIO: MTF-2112

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: TRES CUARTOS DE CUERO DEL ET

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

2. Nº INVENTARIO: MTF-2114

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: UNIFORME DE VERANO DE GENERAL DE BRIGADA DEL ET

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

3. Nº INVENTARIO: MTF-2162

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: EL REY, JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Dibujo sobre papel

DIMENSIONES: 75 cm (altura); 40 cm (anchura)

DATACIÓN: Siglo XX

4. Nº INVENTARIO: MTF-2439

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MADROÑO ROJO SOBRE BOMBETA EN LATÓN PARA ROS

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

5. Nº INVENTARIO: MTF-2440

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLUMERO ROJO PARA ROS

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

6. Nº INVENTARIO: MTF-2441

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PAREJA DE CAPONAS DORADAS, CON CIFRA DE D.

ALFONSO XIII Y BOTÓN DEL ARMA DE INFANTERÍA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

7. Nº INVENTARIO: MTF-2442

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PAREJA DE HOMBRERAS TRENZADAS EN GALÓN DORADO, CON BOTÓN DEL ARMA DE INFANTERÍA, ÉPOCA ALFONSO XIII

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

8. Nº INVENTARIO: MTF-2503

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: GRAN CRUZ DE LA REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN HERMENEGILDO, PERTENECIENTE AL GENERAL D. ANTONIO GALINDO CASELLAS

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

9. Nº INVENTARIO: MTF-2524

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA CONMEMORATIVA, PERTENECIENTE AL

GENERAL D. ANTONIO GALINDO CASELLAS

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Bronce DATACIÓN: 1939-1942

10. Nº INVENTARIO: MTF-2547

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLACA DE LA REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN HERMENEGILDO, PERTENECIENTE AL CORONEL DE LA GUARDIA CIVIL

D. JOAQUÍN IBÁÑEZ ALARCÓN

STATUS: Original

DATACIÓN: 10 de marzo de 1951

CVE: BOD-2023-025-3305 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Lunes, 6 de febrero de 2023 Sec. V. Pág. 3306

11. Nº INVENTARIO: MTF-2623

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLACA DE LA GRAN CRUZ DE LA ORDEN DEL MÉRITO MILITAR CON DISTINTIVO BLANCO, PERTENECIENTE AL INSPECTOR MÉDICO DE PRIMERA CLASE (CUERPO DE SANIDAD MILITAR) D. JOAQUÍN PLÁ PUJOLÁ

STATUS: Original

DATACIÓN: 19 de mayo de 1895

12. Nº INVENTARIO: MTF-2624

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDA Y VENERA DE LA GRAN CRUZ DE LA ORDEN DEL MÉRITO MILITAR, CON DISTINTIVO BLANCO, PERTENECIENTE AL INSPECTOR MÉDICO DE PRIMERA CLASE (CUERPO DE SANIDAD MILITAR) D. JOAQUÍN PLÁ PUJOLÁ

STATUS: Original

DATACIÓN: 19 de mayo de 1895

13. Nº INVENTARIO: MTF-2628

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CRUZ DE CABALLERO DE LA REAL ORDEN DE ISABEL LA CATÓLICA, PERTENECIENTE AL INSPECTOR MÉDICO DE PRIMERA CLASE (CUERPO DE SANIDAD MILITAR) D. JOAQUÍN PLÁ PUJOLÁ

STATUS: Original

DATACIÓN: 25 de septiembre de 1860

OBSERVACIONES: Faltan los centros del anverso y reverso. Concedida por méritos en la campaña de África

14. Nº INVENTARIO: MTF-2629

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CRUZ DE 1ª CLASE DE LA ORDEN DEL MÉRITO MILITAR, CON DISTINTIVO ROJO, PERIODO 1868-1875, PERTENECIENTE AL INSPECTOR MÉDICO DE PRIMERA CLASE (CUERPO DE SANIDAD MILITAR) D. JOAQUÍN PLÁ PUJOLÁ

STATUS: Original

DATACIÓN: 18 de marzo de 1869

OBSERVACIONES: Lleva cartela dorada con la inscripción JEREZ-18-3-1869

15. Nº INVENTARIO: MTF-2746

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REPRODUCCIÓN DE PETO, ESPALDAR, YELMO Y DEFENSA DE EXTREMIDADES CORRESPONDIENTE A UNA ARMADURA DEL SIGLO XVIII

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

16. Nº INVENTARIO: MTF-2779

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CRUZ DE LA REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XIX

17. Nº INVENTARIO: MTF-2791

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA HOMENAJE DE LOS AYUNTAMIENTOS A SS.MM

LOS REYES STATUS: Original DATACIÓN: c. 1925

18. Nº INVENTARIO: MTF-2793

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA RECUERDO HOMENAJE A VILLAMARTÍN

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

19. Nº INVENTARIO: MTF-2798

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MINIATURA DE LA MEDALLA DEL HOMENAJE DE LOS

AYUNTAMIENTOS A SS.MM LOS REYES, CON LAZO

STATUS: Original DATACIÓN: c. 1925

CVE: BOD-2023-025-3306 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Lunes, 6 de febrero de 2023 Sec. V. Pág. 3307

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/01987/23

Cód. Informático: 2023002706.

Se asignan, por ordenación de colecciones, catorce fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), a la colección estable del Museo Histórico Militar de Sevilla (Plaza de España, s/n; 41013 Sevilla).

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla) (Plaza de España, s/n; 41013 Sevilla), por ordenación de colecciones, catorce fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del primero.

Segundo.- Los fondos citados serán anotados en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, serán inscritos en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar los fondos asignados al Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 30 de enero de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2023-025-3307 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Lunes, 6 de febrero de 2023 Sec. V. Pág. 3308

ANEXO

1. Nº INVENTARIO: MTF-2375

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA DEL HOMENAJE DE LOS AYUNTAMIENTOS A SS.MM LOS REYES

STATUS: Original

DATACIÓN: c. 1925

OBSERVACIONES: Creada por Real Decreto de 17 de mayo del 1925

2. Nº INVENTARIO: MTF-2382

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA DEL CENTENARIO DE LOS COMBATES DEL PUENTE DE SAMPAYO, CATEGORÍA DE PLATA

STATUS: Original DATACIÓN: c. 1909

OBSERVACIONES: Creada por Real Orden de 13 de mayo de 1909

3. Nº INVENTARIO: MTF-2383

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA DEL CENTENARIO DE LOS SITIOS DE ASTORGA, CATEGORÍA DE PLATA

STATUS: Original DATACIÓN: c. 1910

OBSERVACIONES: Creada por Real Decreto de 5 de septiembre del 1910

4. Nº INVENTARIO: MTF-2417

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CRUZ DE SEGUNDA CLASE DE LA ORDEN DEL MÉRITO MILITAR, CON DISTINTIVO BLANCO (1939-1975), PERTENECIENTE AL CAPITÁN GENERAL D. JOSÉ LUIS CARRASCO LANZÓS

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

5. N° INVENTARIO: MTF-2418

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CRUZ DE TERCERA CLASE DE LA ORDEN DEL MÉRITO MILITAR, CON DISTINTIVO BLANCO (1939-1975), PERTENECIENTE AL CAPITÁN GENERAL D. JOSÉ LUIS CARRASCO LANZÓS

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

6. Nº INVENTARIO: MTF-2420

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLACA DE LA REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN HERMENEGILDO, PERTENECIENTE AL CAPITÁN GENERAL D. JOSÉ LUIS CARRASCO

LANZÓS

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

7. Nº INVENTARIO: MTF-2421

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLACA DE LA REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN HERMENEGILDO, PERTENECIENTE AL CAPITÁN GENERAL D. JOSÉ LUIS CARRASCO

LANZÓS

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

8. Nº INVENTARIO: MTF-2431

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CRUZ DE SEGUNDA CLASE DE LA ORDEN DEL MÉRITO AERONÁUTICO, CON DISTINTIVO BLANCO (1945-1975), PERTENECIENTE AL CAPITÁN GENERAL D. JOSÉ LUIS CARRASCO LANZÓS

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

CVE: BOD-2023-025-3308 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Lunes, 6 de febrero de 2023 Sec. V. Pág. 3309

9. Nº INVENTARIO: MTF-2460

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA DEL CENTENARIO DE LOS COMBATES DEL PUENTE DE SAMPAYO, CATEGORÍA DE PLATA

STATUS: Original DATACIÓN: c. 1909

OBSERVACIONES: Creada por Real Orden de 13 de mayo de 1909

10. Nº INVENTARIO: MTF-2478

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CRUZ DE PRIMERA CLASE DE LA ORDEN DEL MÉRITO MILITAR, CON DISTINTIVO BLANCO (1939-1975), PERTENECIENTE AL GENERAL D. ANTONIO GALINDO CASELLAS

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

11. Nº INVENTARIO: MTF-2479

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CRUZ DE SEGUNDA CLASE DE LA ORDEN DEL MÉRITO MILITAR, CON DISTINTIVO ROJO (1864-1931), PERTENECIENTE AL GENERAL D. ANTONIO GALINDO CASELLAS

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XIX

OBSERVACIONES: Fecha de concesión «26 Setbre. 80»

12. Nº INVENTARIO: MTF-2497

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA CONMEMORATIVA DE CAMPAÑA, PERTENECIENTE AL GENERAL D. ANTONIO GALINDO CASELLAS

STATUS: Original

DATACIÓN: c. 1939-1941

13. Nº INVENTARIO: MTF-2498

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CRUZ DE PRIMERA CLASE DE LA ORDEN DEL MÉRITO MILITAR, CON DISTINTIVO ROJO (1864-1931), PERTENECIENTE AL GENERAL D. ANTONIO GALINDO CASELLAS

STATUS: Original DATACIÓN: c. 1900

14. Nº INVENTARIO: MTF-2607

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA, HERIDO POR EL FUEGO ENEMIGO, CON DOBLE ASPA ROJA DE HERIDO Y PASADOR DE REPETICIÓN, PERTENECIENTE AL GENERAL D. RICARDO FERNÁNDEZ TAMARIT

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

CVE: BOD-2023-025-3309 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Lunes, 6 de febrero de 2023 Sec. V. Pág. 3310

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/01988/23

Cód. Informático: 2023002707.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en el Parque y Centro de Mantenimiento de Vehículos de Ruedas n.º 1 (PCMVR1), Torrejón de Ardoz (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo) en el Parque y Centro de Mantenimiento de Vehículos de Ruedas n.º 1 (PCMVR1), Torrejón de Ardoz (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), del Coronel Jefe del Parque y Centro de Mantenimiento de Vehículos de Ruedas n.º 1 (PCMVR1), Torrejón de Ardoz (Madrid), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo prorrogable que abarca desde el 28 de enero de 2023 hasta el 5 de diciembre de 2024, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en el Parque y Centro de Mantenimiento de Vehículos de Ruedas n.º 1 (PCMVR1) (BAE. San Cristóbal. C/del Río, 2; 28850 Torrejón de Ardoz, Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La salida temporal del fondo del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de depósito, a favor del Coronel Jefe del Parque y Centro de Mantenimiento de Vehículos de Ruedas n.º 1 (PCMVR1), Torrejón de Ardoz (Madrid).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 30 de enero de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2023-025-3310 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Lunes, 6 de febrero de 2023 Sec. V. Pág. 3311

ANEXO

1. Nº INVENTARIO: MUE-7790

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AUTOMÓVIL «MORRIS» MATRÍCULA M-45093, DEL GENERAL DE BRIGADA DE AVIACIÓN D. CARLOS MARTÍNEZ VARA DE REY CÓRDOBA BENAVENTE (1901-1959).

STATUS: Original

MATERIA: Metal (acero, hierro), goma

TÉCNICA: Fundido, soldado, ensamblado, pintado

DIMENSIONES: 151 cm (altura); 315 cm (anchura); 144 cm (profundidad)

DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 25.000 euros



Núm. 25 Lunes, 6 de febrero de 2023 Sec. V. Pág. 3312

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/01989/23

Cód. Informático: 2023002708.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de ciento cincuenta y cinco fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en la Colección museográfica de la Academia de Caballería (Valladolid).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo), en la Colección museográfica de la Academia de Caballería (Valladolid), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), del Coronel Director de la Academia de Caballería (Valladolid), del Teniente Coronel Director de la Colección museográfica de la Academia de Caballería (Valladolid), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 30 de enero de 2023 hasta el 30 de enero de 2028, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/14481/17, de 2 de octubre («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 197 de lunes 9 de octubre de 2017, págs. 24330-24341).

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en la Colección museográfica de la Academia de Caballería (BAE. General Shelly. Paseo de Zorrilla, 2; 47006 Valladolid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en prórroga de depósito a favor del Coronel Director de la Academia de Caballería (Valladolid).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 30 de enero de 2023. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2023-025-3312 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Lunes, 6 de febrero de 2023 Sec. V. Pág. 3313

ANEXO

- 1. Nº INVENTARIO: MUE-7729
 - IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAMPANA DE BRONCE DEL RELOJ DE LA ANTIGUA ACADEMIA DE CABALLERÍA
- 2. Nº INVENTARIO: MUE-20084
 - IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DE S.M. EL REY D. ALFONSO XIII A CABALLO (1886-1941).
- 3. N° INVENTARIO: MUE-20108
 - IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DEL CORONEL D. ANTOLÍN SANTELICES RETAMAR
- 4. Nº INVENTARIO: MUE-25873.02
 - IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MONTURA ÁRABE MARROQUÍ
- 5. Nº INVENTARIO: MUE-25874
 - IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MONTURA ÁRABE MARROQUÍ DE SAI. EL SULTÁN DE MARRUECOS
- 6. N° INVENTARIO: MUE-25875.02
 - IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MONTURA ÁRABE MARROQUÍ CONSIDERADA DE LUJO
- 7. N° INVENTARIO: MUE-30068
 - IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: UNIFORME DE GALA DE SOLDADO DE HÚSARES DE PAVÍA
- 8. Nº INVENTARIO: MUE-30205
 - IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESTANDARTE DEL ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DE CABALLERÍA
- 9. Nº INVENTARIO: MUE-30206
 - IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESTANDARTE DE LA ACADEMIA DE CABALLERÍA, BORDADO POR S.M. LA REINA DOÑA VICTORIA EUGENIA, CON LA LEYENDA «ACADEMIA DE CABALLERÍA» 1921
- 10. Nº INVENTARIO: MUE-30234
 - IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESTANDARTE DEL REGIMIENTO CAZADORES DE CALATRAVA Nº 30 DE CABALLERÍA (1919-1931).
- 11. Nº INVENTARIO: MUE-30242
 - IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: EJECUTORIA DEL REGIMIENTO DE LANCEROS DE LA REINA Nº 2 DE CABALLERÍA
- 12. Nº INVENTARIO: MUE-30249
 - IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: EJECUTORIA DE LA ACADEMIA DE CABALLERÍA
- 13. Nº INVENTARIO: MUE-30870
 - IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PINTURA «EL APÓSTOL SANTIAGO CABALGANDO POR EL CIELO AZUL SOBRE CABALLO BLANCO»
- 14. Nº INVENTARIO: MUE-30913
 - IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MONTURA DE EE.UU TIPO INGLÉS
- 15. Nº INVENTARIO: MUE-30918
 - IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MONTURA AUSTRO-HÚNGARA DE HÚSARES COMPLETA
- 16. Nº INVENTARIO: MUE-30928
 - IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MONTURA MODELO COLONIAL COMPLETA
- 17. Nº INVENTARIO: MUE-30962
 - IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MONTURA COSACA TIPO HÚNGARO (SOLO EL CASCO).

CVE: BOD-2023-025-3313 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Lunes, 6 de febrero de 2023 Sec. V. Pág. 3314

18. Nº INVENTARIO: MUE-30963

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MONTURA ESPAÑOLA MODELO LORENZALE

19. Nº INVENTARIO: MUE-30965

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MONTURA ITALIANA (SOLO EL CASCO DE LA SILLA).

20. Nº INVENTARIO: MUE-30966

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MONTURA ESPAÑOLA

21. Nº INVENTARIO: MUE-30967

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SILLÍN DE CARRERAS ESTILO INGLÉS

22. Nº INVENTARIO: MUE-30968

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MONTURA ESPAÑOLA MODELO LORENZALE

23. Nº INVENTARIO: MUE-30969

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MONTURA DE ORIGEN PORTUGUÉS

24. Nº INVENTARIO: MUE-30971

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MONTURA ESPAÑOLA

25. N° INVENTARIO: MUE-30972

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MONTURA ESPAÑOLA MODELO LORENZALE

26. Nº INVENTARIO: MUE-30973

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MONTURA HÚNGARA

27. N° INVENTARIO: MUE-30974

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MONTURA HECHA EN ESPAÑA MODELO LAMBEC

28. N° INVENTARIO: MUE-30975

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MONTURA ESPAÑOLA MODELO LAPEIRADE

29. Nº INVENTARIO: MUE-30976

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MONTURA ESPAÑOLA MODELO DE LA ACADEMIA MILITAR DE CABALLERÍA

30. Nº INVENTARIO: MUE-30978

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SILLÍN DE CARRERAS ESPAÑOL

31. Nº INVENTARIO: MUE-30981

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MONTURA ITALIANA

32. Nº INVENTARIO: MUE-30982

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MONTURA ESPAÑOLA MODELO LORENZALE

33. Nº INVENTARIO: MUE-30985

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MONTURA DE TIRO MODELO CAPITÁN VALDÉS

34. Nº INVENTARIO: MUE-30986

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MONTURA DE SEGURIDAD ESPAÑOLA

35. N° INVENTARIO: MUE-30987

IDENTIFICACION/TITULO: MONTURA BELGA. (SOLO CASCO DE LA SILLA).

36. Nº INVENTARIO: MUE-30988

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MONTURA ESPAÑOLA MODELO LAPEIRADE

37. Nº INVENTARIO: MUE-30989

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MONTURA DE EEUU ARMAZÓN DE FUSTE

38. Nº INVENTARIO: MUE-30991

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MONTURA DE CABALLERÍA LIGERA FRANCESA

CVE: BOD-2023-025-3314
Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Lunes, 6 de febrero de 2023 Sec. V. Pág. 3315

39. Nº INVENTARIO: MUE-30992

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MONTURA FRANCESA. CASCO DE LA SILLA Y FALDONES

40. Nº INVENTARIO: MUE-30993

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MONTURA FRANCESA PARA CABALLERÍA PESADA

41. Nº INVENTARIO: MUE-30994

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MONTURA ESPAÑOLA MODELO ROYAL

42. Nº INVENTARIO: MUE-30995

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MONTURA ESPAÑOLA DE CABALLO DE TIRO CON CASCO Y RETRANCA

43. Nº INVENTARIO: MUE-30996

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MONTURA ESPAÑOLA

44. Nº INVENTARIO: MUE-30997

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MONTURA ESPAÑOLA MODELO TENIENTE CORONEL SAN CRISTÓBAL. BASTE

45. Nº INVENTARIO: MUE-30998

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MONTURA ESPAÑOLA, ANDALUZA, TIPO CORDOBÉS ALBARDÓN SEVILLANO SIN ZALEA

46. N° INVENTARIO: MUE-30999

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MONTURA ESPAÑOLA (SOLO CASCO DE LA SILLA).

47. Nº INVENTARIO: MUE-31000

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MONTURA ÁRABE

48. Nº INVENTARIO: MUE-31001

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MONTURA NAPOLITANA

49. Nº INVENTARIO: MUE-31003

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MONTURA FRANCESA

50. Nº INVENTARIO: MUE-31004

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MONTURA ESPAÑOLA MODELO ARANDA

51. Nº INVENTARIO: MUE-31008

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MONTURA MEXICANA

52. Nº INVENTARIO: MUE-31009

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MONTURA DE DROMEDARIO. RÁHALA

53. Nº INVENTARIO: MUE-31009.01

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MONTURA DE DROMEDARIO. RÁHALA

54. Nº INVENTARIO: MUE-33421

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: TERCEROLA ESPAÑOLA DE PISTÓN MODELO 1857 CALIBRE 15 MM. Nº 2624

55. Nº INVENTARIO: MUE-38074

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: TERCEROLA ESPAÑOLA PARA CABALLERÍA MODELO 1815 VERSIÓN 1832

56. Nº INVENTARIO: MUE-43538.02

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CUADRO DE HONOR DEL REGIMIENTO CAZADORES DE VITORIA Nº 28 DE CABALLERÍA

57. Nº INVENTARIO: MUE-45076

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BAYONETA MODELO 98/05 PARA MAUSER 98. ALEMANIA. Nº 23

CVE: BOD-2023-025-3315 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Lunes, 6 de febrero de 2023 Sec. V. Pág. 3316

58. Nº INVENTARIO: MUE-45500

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BAYONETA MODELO 1884-1898 TERCER TIPO PARA MAUSER 1898. ALEMANIA. Nº 5728

59. Nº INVENTARIO: MUE-55206

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PERGAMINO. DISCURSO DE S.M. EL REY D. ALFONSO XIII A LA CABALLERÍA

60. Nº INVENTARIO: MUE-90593

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LIBRO DE FIRMAS DEL MUSEO DE LA CABALLERÍA ESPAÑOLA

61. Nº INVENTARIO: MUE-91288

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE PARA TROPA DE INSTITUTOS MONTADOS MODELO 1895. 2ª VERSIÓN

62. Nº INVENTARIO: MUE-91289

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FOTOGRAFÍA DEL REGIMIENTO LANCEROS DE FARNESIO 5º DE CABALLERÍA. 1903

63. Nº INVENTARIO: MUE-91290

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FOTOGRAFÍA DE OFICIALES DEL REGIMIENTO DRAGONES DE LUSITANIA Nº 12 DE CABALLERÍA. ENMARCADA

64. Nº INVENTARIO: MUE-91291

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FOTOGRAFÍA DE OFICIALES DEL REGIMIENTO CAZADORES DE GALICIA 25 DE CABALLERÍA

65. N° INVENTARIO: MUE-96002

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MINIATURA DE TENIENTE CORONEL A CABALLO DEL REGIMIENTO INFANTERÍA DE LÍNEA ISABEL LA CATÓLICA Nº 54

66. Nº INVENTARIO: MUE-96749

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FAJA DE GALA DE HÚSARES DE LA PRINCESA, DEL CAPITÁN D. JOSÉ I. VÁZQUEZ ALHANDO. 1909

67. N° INVENTARIO: MUE-97643

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: UNIFORME DE GALA DE COMANDANTE DEL REGIMIENTO DRAGONES DE MONTESA, DEL TENIENTE CORONEL GARCÍA MARGALLO. DESPÚES 1922

68. Nº INVENTARIO: MUE-98061

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CASCO PARA OFICIAL MODELO 1902-1922 (MODIFICACIÓN DE 1931).

69. Nº INVENTARIO: MUE-98062

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MANTILLA DE CABALLO DE CAZADORES DE CABALLERÍA. 1909

70. Nº INVENTARIO: MUE-111130 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PETO

71. Nº INVENTARIO: MUE-111131

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BAYONETA MODELO 1891/30. URSS. Nº 32472

72. Nº INVENTARIO: MUE-111134

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BAYONETA DE CUBO PARA FUSIL BROWN BESS. INGLATERRA

73. Nº INVENTARIO: MUE-111136

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BAYONETA MODELO 1871. Nº 5477 RECORTADA

74. Nº INVENTARIO: MUE-111137

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE SEMI-CURVO PARA CABALLERÍA LIGERA MODELO 1796. INGLATERRA

CVE: BOD-2023-025-3316 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Lunes, 6 de febrero de 2023 Sec. V. Pág. 3317

75. Nº INVENTARIO: MUE-111138

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE CURVO DE OFICIAL MODELO 1820. TOLEDO. 1821

76. Nº INVENTARIO: MUE-111139

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA-SABLE PUERTO SEGURO MODELO 1907-18 PARA TROPA DE CABALLERÍA Y VAINA

77. N° INVENTARIO: MUE-111140

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA-SABLE PUERTO SEGURO MODELO 1907-18
PARA TROPA DE CABALLERÍA Y VAINA

78. Nº INVENTARIO: MUE-111141

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA-SABLE PUERTO SEGURO MODELO 1907-18 PARA TROPA DE CABALLERÍA

79. Nº INVENTARIO: MUE-111142

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA-SABLE PUERTO SEGURO MODELO 1907-18
PARA TROPA DE CABALLERÍA Y VAINA

80. Nº INVENTARIO: MUE-111143

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA-SABLE PUERTO SEGURO MODELO 1907-18 PARA TROPA DE CABALLERÍA Y VAINA

81. Nº INVENTARIO: MUE-111144

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA-SABLE PUERTO SEGURO MODELO 1907-18 PARA TROPA DE CABALLERÍA Y VAINA

82. Nº INVENTARIO: MUE-111145

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA-SABLE PUERTO SEGURO MODELO 1907-18 PARA TROPA DE CABALLERÍA Y VAINA

83. Nº INVENTARIO: MUE-111146

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA-SABLE PUERTO SEGURO MODELO 1907-18 PARA TROPA DE CABALLERÍA Y VAINA

84. Nº INVENTARIO: MUE-111147

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE-ESPADA PUERTO SEGURO MODELO 1907-18 PARA TROPA DE CABALLERÍA Y VAINA

85. N° INVENTARIO: MUE-111148

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE-ESPADA PUERTO SEGURO MODELO 1907-18
PARA TROPA DE CABALLERÍA Y VAINA

86. Nº INVENTARIO: MUE-111149

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA-SABLE PUERTO SEGURO MODELO 1907-18 PARA TROPA DE CABALLERÍA

87. Nº INVENTARIO: MUE-111150

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA-SABLE PUERTO SEGURO MODELO 1907-18 PARA TROPA DE CABALLERÍA

88. Nº INVENTARIO: MUE-111151

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE MODELO 1840 PARA TROPA DE CABALLERÍA LIGERA

89. Nº INVENTARIO: MUE-111152

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA-SABLE PUERTO SEGURO MODELO 1907-18 PARA TROPA DE CABALLERÍA

90. Nº INVENTARIO: MUE-111153

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA-SABLE PUERTO SEGURO MODELO 1907-18 PARA TROPA DE CABALLERÍA CVE: BOD-2023-025-3317 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Lunes, 6 de febrero de 2023 Sec. V. Pág. 3318

91. Nº INVENTARIO: MUE-111154

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA-SABLE PUERTO SEGURO MODELO 1907-18 PARA TROPA DE CABALLERÍA

92. Nº INVENTARIO: MUE-111155

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA-SABLE PUERTO SEGURO MODELO 1907-18
PARA TROPA DE CABALLERÍA

93. Nº INVENTARIO: MUE-111156

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA-SABLE PUERTO SEGURO MODELO 1907-18 PARA TROPA DE CABALLERÍA

94. Nº INVENTARIO: MUE-111157

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: HOJA CURVA DE SABLE MODELO 1840 PARA OFICIAL GENERAL

95. Nº INVENTARIO: MUE-111158

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: HOJA CURVA DE SABLE MODELO 1840 PARA BRIGADIER

96. Nº INVENTARIO: MUE-111166

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER LEFAUCHEUX MODELO 1863. OVIEDO 1871. Nº 8219

97. Nº INVENTARIO: MUE-111167

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER ORBEA CALIBRE 7 MM. Nº 12741

98. Nº INVENTARIO: MUE-111168

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA MAUSER C-96. 1912

99. Nº INVENTARIO: MUE-111169

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL SHARPS MODELO 1859. Nº 31

100. Nº INVENTARIO: MUE-111171

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: TERCEROLA REMINGTON MODELO 1871. MODIFICADA CALIBRE 7 MM

101. Nº INVENTARIO: MUE-111173

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RIFLE WINCHESTER MODELO 1873 CALIBRE 0,44 PULGADAS. USA. Nº 8664

102. Nº INVENTARIO: MUE-111176

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: TERCEROLA WINCHESTER MODELO 1873 CALIBRE 0,44 PULGADAS. OVIEDO 1892. Nº 702

103. Nº INVENTARIO: MUE-111177

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MOSQUETÓN REMINGTON ESPAÑOL MODELO 1874. Nº 3070

104. Nº INVENTARIO: MUE-111178

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: TERCEROLA REMINGTON «EL LOBO» CALIBRE 0,44 PULGADAS

105. Nº INVENTARIO: MUE-111184

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARABINA BERDAN MODELO 1867 TRANSFORMADA DEL MODELO 1847. Nº 1949

106. Nº INVENTARIO: MUE-111186

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL SPRINGFIELD MODELO 1870 CALIBRE 50 MM. USA. RECORTADO

107. Nº INVENTARIO: MUE-111187

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARABINA MAUSER-MANNLICHER MODELO 91. Nº 7624 (GEW. 91).

CVE: BOD-2023-025-3318 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Lunes, 6 de febrero de 2023 Sec. V. Pág. 3319

108. Nº INVENTARIO: MUE-111188

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: TERCEROLA REMINGTON MODELO 1871 (VERSIÓN CAZADOR) CALIBRE 11,15 X 57 R. S/N

109. Nº INVENTARIO: MUE-111189

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARABINA MANNLICHER MODELO 1890. Nº 654 N

110. Nº INVENTARIO: MUE-111190

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL REMINGTON MODELO 1871 TRANSFORMADO A MOSQUETÓN Y MODIFICADO CALIBRE 7 X 57. Nº 9895

111. Nº INVENTARIO: MUE-111191

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARABINA BERTHIER MODELO 1892 MD. Nº 12543

112. N° INVENTARIO: MUE-111192

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MOSQUETÓN MAUSER MODELO 1916 (PRIMERA VERSIÓN). Nº J-5235

113. Nº INVENTARIO: MUE-111193

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARABINA EVANS MODELO 1871 CALIBRE 44 ANULAR CENTÉSIMAS DE PULGADA. AÑO 1871. DE 26 CARTUCHOS

114. Nº INVENTARIO: MUE-111194

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA MG SCHWARZLOSE. MODELO 07/12. AUSTRIA. CON TRÍPODE. Nº 30516

115. N° INVENTARIO: MUE 111194.01

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: TRÍPODE DEL Nº 111194

116. N° INVENTARIO: MUE-111196

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL AMETRALLADOR MAXIM TOKAREV MODELO 1917 URSS. Nº 4563

117. Nº INVENTARIO: MUE-111197

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PAÑOS DE TROMPETA DEL REGIMIENTO HÚSARES DE LA PRINCESA (DOS).

118. Nº INVENTARIO: MUE-111198

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PAÑOS DE TROMPETA DEL REGIMIENTO HÚSARES DE PAVÍA (DOS).

119. Nº INVENTARIO: MUE-111199

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: GUIÓN DE LA MEHALA. JALIFIANA

120. N° INVENTARIO: MUE-111200

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: GUIÓN DE LA PLM DEL II GRUPO DE LA AGRUPACIÓN DE TROPAS NÓMADAS

121. Nº INVENTARIO: MUE-111202

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESTANDARTE DE LA UNIDAD DE INSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE APLICACIÓN DE CABALLERÍA Y EQUITACIÓN DEL EJÉRCITO

122. Nº INVENTARIO: MUE-111203

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESTANDARTE DEL REGIMIENTO DE CABALLERÍA Nº 5 MECANIZADO

123. Nº INVENTARIO: MUE-111204

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: GUIÓN DE LA MEHALA JALIFIANA DE CABALLERÍA II MIA

124. N° INVENTARIO: MUE-111205

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CHAQUETILLA DE TENIENTE DE HÚSARES DE PAVÍA.
DIARIO Y MEDIA GALA

CVE: BOD-2023-025-3319 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Lunes, 6 de febrero de 2023 Sec. V. Pág. 3320

125. Nº INVENTARIO: MUE-111207

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CRISMA CIRCULAR EN CRISTALES ESTAÑADOS REPRESENTANDO AL APÓSTOL SANTIAGO

126. Nº INVENTARIO: MUE-111208

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PROCESO DE FABRICACIÓN DE LA LANZA MODELO 1905

127. N° INVENTARIO: MUE-111209

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PROCESO FABRICACIÓN DE VAINA SABLE MODELO 1918

128. Nº INVENTARIO: MUE-111225

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FOTOGRAFÍA DE OFICIALES DEL REGIMIENTO DE CAZADORES DE M.ª CRISTINA, 27 DE CABALLERÍA

129. Nº INVENTARIO: MUE-111226

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FOTOGRAFÍA DEL TENIENTE CORONEL D. FERNANDO PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA, LAUREADO EN MONTE ARRUIT

130. Nº INVENTARIO: MUE-111227

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FOTOGRAFÍA DEL CORONEL D. FRANCISCO MANELLA CORRALES, MUERTO EN ÁFRICA EN 1921

131. Nº INVENTARIO: MUE-111229

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FOTOGRAFÍA DEL PRIMER TENIENTE D. JUAN PALAU FERRER

132. Nº INVENTARIO: MUE-111230

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FOTOGRAFÍA DEL PRIMER TENIENTE D. CASIMIRO SANTANDER MORONDO. ENMARCADA

133. Nº INVENTARIO: MUE-111231

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FOTOGRAFÍA DEL SEGUNDO TENIENTE D. JOSÉ FAIREN LÓPEZ

134. Nº INVENTARIO: MUE-111232

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FOTOGRAFÍA DEL ALFÉREZ DE CABALLERÍA D. FRANCISCO CEBALLOS PIN

135. Nº INVENTARIO: MUE-111233

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FOTOGRAFÍA DEL TENIENTE CORONEL DE INVÁLIDOS D. PEDRO MUR Y ESCALONA

136. Nº INVENTARIO: MUE-111234

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FOTOGRAFÍA DEL ALFÉREZ D. MANUEL ALONSO GUTIÉRREZ

137. Nº INVENTARIO: MUE-111235

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FOTOGRAFÍA DEL TENIENTE D. FEDERICO MORENO CAÑIZARES

138. Nº INVENTARIO: MUE-111236

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FOTOGRAFÍA DEL TENIENTE D. LUIS GARCÍA SÁNCHEZ-ZABALLA

139. Nº INVENTARIO: MUE-111237

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FOTOGRAFÍA DEL TENIENTE D. JUAN BASCÓN FRANCO

140. Nº INVENTARIO: MUE-111238

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FOTOGRAFÍA DEL TENIENTE D. FRANCISCO SANTONJA MERCADER

141. Nº INVENTARIO: MUE-111239

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FOTOGRAFÍA DEL ALFÉREZ D. JOSÉ CALVO BERNAD

CVE: BOD-2023-025-3320 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Lunes, 6 de febrero de 2023 Sec. V. Pág. 3321

142. Nº INVENTARIO: MUE-111240

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FOTOGRAFÍA DEL TENIENTE D. IGNACIO MARTÍNEZ DE IRUJO Y CARO

143. Nº INVENTARIO: MUE-111241

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FOTOGRAFÍA DEL CORONEL D. JUAN LASQUETIT PEROTE

144. Nº INVENTARIO: MUE-111242

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FOTOGRAFÍA DEL PRIMER TENIENTE D. RAFAEL MENDÍVIL FERNÁNDEZ

145. Nº INVENTARIO: MUE-111243

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FOTOGRAFÍA DEL TENIENTE D. EUGENIO VELASCO MORA

146. Nº INVENTARIO: MUE-111244

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FOTOGRAFÍA DEL CORONEL D. JOAQUÍN MILÁNS DEL BOSCH Y CARRIO

147. Nº INVENTARIO: MUE-111245

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FOTOGRAFÍA DEL COMANDANTE D. ENRIQUE DE VEGA Y RAMÍREZ DE CARTAGENA

148. Nº INVENTARIO: MUE-111950

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA ARGENTINA MODELO 1916

149. Nº INVENTARIO: MUE-111956

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA ARGENTINA MODELO 1916

150. Nº INVENTARIO: MUE-111958

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CASCO DE GALA ESPECIAL DE OFICIAL DE CABALLERÍA, PARA LANCEROS Y DRAGONES, 1909

151. N° INVENTARIO: MUE-111960

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CASCO DE Soldado DE CABALLERÍA, 1922

152. Nº INVENTARIO: MUE-211001

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESTANDARTE DE LA ACADEMIA DE CABALLERÍA

153. N° INVENTARIO: MUE-211002

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESTANDARTE DEL REGIMIENTO DE INSTRUCCIÓN CALATRAVA DE LA ACADEMIA DE CABALLERÍA

154. N° INVENTARIO: MUE-211003

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESTANDARTE DE LA AGRUPACIÓN BLINDADA DE CABALLERÍA NUMANCIA Nº 9

155. Nº INVENTARIO: MUE-211004

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESTANDARTE DEL REGIMIENTO DE CABALLERÍA NUMANCIA Nº 9

CVE: BOD-2023-025-3321 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Lunes, 6 de febrero de 2023 Sec. V. Pág. 3322

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/01990/23

Cód. Informático: 2023002710.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de dieciséis fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en la Colección museográfica de las Unidades Paracaidistas, Paracuellos del Jarama (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo), en la Colección museográfica de las Unidades Paracaidistas, Paracuellos del Jarama (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), del General Jefe de la Brigada «Almogávares» VI de Paracaidistas, Paracuellos del Jarama (Madrid), del Brigada custodio de la Colección museográfica, Paracuellos del Jarama (Madrid), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 30 de enero de 2023 hasta el 30 de enero de 2028, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/16758/17, de 15 de noviembre («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 228 de jueves 23 de noviembre de 2017, págs. 28043-28044).

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en la Colección museográfica de las Unidades Paracaidistas (BAE. Príncipe. Crta. M-108 Torrejón-Aljarvir km 4,400; 28860 Paracuellos del Jarama, Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en prórroga de depósito a favor del General Jefe de la Brigada «Almogávares» VI de Paracaidistas, Paracuellos del Jarama (Madrid).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 30 de enero de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2023-025-3322 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Lunes, 6 de febrero de 2023 Sec. V. Pág. 3323

ANEXO

- 1. Nº INVENTARIO: MUE-42459 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RADIOTELÉFONO AN/PRC-10 CON JUEGO DE ANTENA
- 2. Nº INVENTARIO: MUE-42460 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RADIOTELÉFONO AN/PRC-6 CON ANTENA
- 3. Nº INVENTARIO: MUE-42526 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: TELÉFONO DE CAMPAÑA «NEGRILLO» MODELO T-33
- 4. Nº INVENTARIO: MUE-42531 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CENTRALITA DE CAMPAÑA DE 10 LÍNEAS TIPO C-30201
- 5. Nº INVENTARIO: MUE-42569 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CENTRAL STANDAR DE CAMPAÑA. 1945
- 6. Nº INVENTARIO: MUE-81724 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MOSQUETÓN MAUSER «CORUÑA» CALIBRE 7,92 MM. Nº RT 03032
- 7. N° INVENTARIO: MUE-82335 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL AMETRALLADOR MODELO FAO. N° 1773
- 8. N° INVENTARIO: MUE-92144 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA SUPER-STAR CALIBRE 9 MM. N° 363411
- 9. N° INVENTARIO: MUE-92146 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA SUPER-STAR B, CALIBRE 9 MM PARABELLUM. N° 54864
- 10. Nº INVENTARIO: MUE-95702
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PERSIANA DE SEÑALES
- 11. Nº INVENTARIO: MUE-98036
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MÁSCARA ANTIGAS HALLER DE LA II GUERRA MUNDIAL
- 12. N° INVENTARIO: MUE-110127 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARABINA MODELO PARAVICINO CARCANO 91. N° 8023
- 13. Nº INVENTARIO: MUE-111713 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: VITRINA PORTABANDERAS
- 14. Nº INVENTARIO: MUE-111714
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: VITRINA CON LOS CANTOS DE LATÓN
- 15. N ° INVENTARIO: MUE-211238 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DE LA BRIPAC. ENSEÑA NACIONAL 1984-2009
- 16. N ° INVENTARIO: MUE-211239 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DE LA BRIPAC. ENSEÑA NACIONAL 1968-1984

CVE: BOD-2023-025-3323 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Lunes, 6 de febrero de 2023 Sec. V. Pág. 3324

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/01991/23

Cód. Informático: 2023002712.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de dieciséis fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN) (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo), en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN) (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del Teniente General Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN) (Madrid), del General Director del Museo del Ejército (Toledo), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 28 de enero de 2023 hasta el 28 de enero de 2028, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña seguirán depositados en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN) (BAE. CESEDEN. Paseo de la Castellana, 61; 28046 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en prórroga de depósito a favor del Teniente General Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN) (Madrid).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 30 de enero de 2023. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2023-025-3324 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Lunes, 6 de febrero de 2023 Sec. V. Pág. 3325

ANEXO

- 1. Nº INVENTARIO: MUE-1124
 - IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE CUREÑA DE PLAZA
- 2. Nº INVENTARIO: MUE-2855

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE CAÑÓN CALIBRE 12 CM

3. Nº INVENTARIO: MUE-4364

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE CAÑÓN CALIBRE 9 PULGADAS

- 4. Nº INVENTARIO: MUE-7456
 - IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE CAÑÓN DE CAMPAÑA CALIBRE 7.5 CM SISTEMA SCHNEIDER DE ACERO Y MONTAJE MONOMÁSTIL MODELO 1906. ESCALA 1.5
- 5. Nº INVENTARIO: MUE-7456.01
 - IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE ARMÓN DE MUNICIONES PARA TRANSPORTAR 38 DISPAROS MODELO 1906
- 6. Nº INVENTARIO: MUE 8082
 - IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MOSQUETÓN REMINGTON MODELO 1874, PARA ARTILLEROS DE PLAZA Y TROPA DE INGENIEROS
- 7. Nº INVENTARIO: MUE 8089
 - IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MOSQUETÓN REMINGTON MODELO 1874, PARA ARTILLEROS DE PLAZA Y TROPA DE INGENIEROS
- 8. Nº INVENTARIO: MUE 18023
 - IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE DE OFICIAL DEL EJÉRCITO DE TIERRA MODELO PUERTO-SEGURO
- 9. Nº INVENTARIO: MUE 25259
 - IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA-SABLE PARA OFICIAL DE INFANTERÍA MODELO PUERTO-SEGURO 1909, DEL TENIENTE D. CARLOS SÁNCHEZ PERALTA
- 10. Nº INVENTARIO: MUE 25316
 - IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE PARA OFICIAL DE INFANTERÍA MODELO 1887, DEL TENIENTE D. ANTONIO BARDAXI
- 11. Nº INVENTARIO: MUE 25342
 - IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE PARA OFICIAL DE INFANTERÍA MODELO 1887, DEL TENIENTE D. VICENTE GARCÍA CABRELLES
- 12. Nº INVENTARIO: MUE 42255
 - IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DEL GENERAL DE DIVISIÓN D. JOSÉ ALMIRANTE Y TORROELLA (1823-1894).
- 13. Nº INVENTARIO: MUE 55211
 - IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA DE MONTAR MODELO 1861 PARA OFICIAL DE ESTADO MAYOR
- 14. N° INVENTARIO: MUE 82401
 - IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE DE CABALLERÍA. Nº 31761
- 15. Nº INVENTARIO: MUE 200344
 - IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN DE BRONCE COMPRIMIDO MODELO 1891
- 16. Nº INVENTARIO: MUE 200345
 - IDENTIFICACIÓN/TITULO: CAÑON DE BRONCE COMPRIMIDO MODELO 1891

CVE: BOD-2023-025-3325 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Lunes, 6 de febrero de 2023 Sec. V. Pág. 3326

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. CONVENIO

Resolución 420/38029/2023, de 24 de enero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Universidad de Córdoba, para la realización de prácticas académicas externas por los estudiantes de la Facultad de Veterinaria en los Centros Militares de Cría Caballar.

Suscrito el 23 de enero de 2023 el Convenio entre el Ministerio de Defensa con la Universidad de Córdoba, para la realización por los estudiantes de su Facultad de Veterinaria, de prácticas académicas externas en los Centros Militares de Cría Caballar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 24 de enero de 2023.—El Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro Hernández.

ANEXO

Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Córdoba, para la realización por los estudiantes de su Facultad de Veterinaria, de prácticas académicas externas en los Centros Militares de Cría Caballar

En Madrid, a 23 de enero de 2023.

REUNIDOS

De una parte, doña Adoración Mateos Tejada, Subsecretaria de Defensa, cargo para el que fue nombrada por Real Decreto 361/2022, de 10 de mayo, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden DEF/3015/2004, de 17 de septiembre, sobre delegación de competencias en autoridades del Ministerio de Defensa en materia de convenios de colaboración.

De otra parte, don Manuel Torralbo Rodríguez, Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, cargo para el que fue nombrado por Decreto 107/2022, de 5 de julio, de la Junta de Andalucía, y actuando en función de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 212/2017, de 26 de diciembre.

Ambas partes en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

EXPONEN

Primero.

Que la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, establece que el Ministerio de Defensa (MINISDEF), promoverá el desarrollo de la cultura de defensa con la finalidad de que la sociedad española conozca, valore y se identifique con su historia y con el esfuerzo solidario y efectivo mediante el que las Fuerzas Armadas salvaguardan los intereses nacionales.

CVE: BOD-2023-025-3326 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Lunes, 6 de febrero de 2023

Sec. V. Pág. 3327

Segundo.

Que el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, contempla la posibilidad de establecer y desarrollar, mediante convenios de cooperación educativa, programas de prácticas externas para los estudiantes que cursen estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales en la Universidad de Córdoba (UCO).

Tercero.

Que según lo establecido en Orden Ministerial 79/2013, de 26 de diciembre, por la que se ordena la prestación del servicio de cría caballar de las Fuerzas Armadas (CCFAS), la Secretaría General Técnica del MINISDEF cuenta con seis Centros Militares de Cría Caballar (CMCC) y un Laboratorio de Investigación Aplicada (LIA), que pueden prestar la necesaria colaboración, supeditada siempre a las necesidades de la defensa nacional.

Cuarto.

Que en la Facultad de Veterinaria de la UCO se desarrollan enseñanzas curriculares en las que se contempla la realización por parte de sus alumnos de prácticas externas en instituciones públicas o privadas.

Quinto.

Que tanto el MINISDEF como la UCO están de acuerdo en establecer una cooperación en el ámbito educativo que incluya la realización de prácticas externas de los estudiantes de la Facultad de Veterinaria de la citada Universidad en los CMCC y el LIA.

Por lo expuesto las partes acuerdan suscribir el presente convenio, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del convenio.

El objeto de este convenio es regular la colaboración entre el Ministerio de Defensa (MINISDEF) y la Universidad de Córdoba (UCO), para la realización de prácticas académicas externas de los estudiantes de la Facultad de Veterinaria, en los Centros Militares de Cría Caballar (CMCC) y en el Laboratorio de Investigación Aplicada (LIA), dependientes de la Secretaría General Técnica del MINISDEF, a fin de contribuir los citados centros a completar la formación y desarrollar la cualificación profesional de los estudiantes universitarios, mediante la realización de prácticas.

Segunda. Aportaciones del Ministerio de Defensa.

- a) Acoger a estudiantes de grado o máster de la Facultad de Veterinaria de la UCO en número a determinar anualmente en la Comisión Mixta de Seguimiento, facilitándoles la realización de prácticas académicas externas en los CMCC y el LIA de acuerdo con las condiciones establecidas en este convenio.
- b) Proponer el proyecto formativo objeto de la práctica a realizar (anexo I) que para cada estudiante suscriba (anexo II).
- c) Designar un tutor profesional que pertenezca a la plantilla del CMCC o el LIA en el que se realicen las prácticas, en posesión de titulación universitaria. Dicho tutor asumirá, junto con el tutor académico designado por la UCO, la coordinación de las tareas formativas del estudiante y colaborará en la consecución de los objetivos

CVE: BOD-2023-025-3327 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Lunes, 6 de febrero de 2023 Núm. 25

Sec. V. Pág.

marcados, aportando los conocimientos prácticos necesarios para completar la formación de los estudiantes que lleven a cabo las prácticas.

- d) En coordinación con la UCO, definir, en cada caso, el perfil requerido de los estudiantes que acogerá en prácticas, así como las actividades específicas a realizar.
- e) A través del CMCC o el LIA elegido para la realización de las prácticas, comunicar el alta del estudiante, la fecha de comienzo y finalización, así como el horario y contenido de las mismas.
- f) A la finalización de las prácticas, expedir, por parte de la Jefatura del CMCC, un certificado en el que se reconozca al estudiante el tiempo de prácticas realizado y su contenido básico.
- q) Trasladar a la Comisión Mixta de Sequimiento de este convenio cuantas incidencias y vicisitudes se observen por los tutores designados.
- h) Proporcionar al estudiante información relativa a la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- i) Vetar o revocar la participación de algún estudiante designado o incorporado a las prácticas, por motivos de seguridad o de otra índole debidamente justificada.

Tercera. Aportaciones de la Universidad de Córdoba.

- a) Gestionar las convocatorias de las prácticas externas objeto de este convenio, de acuerdo con su normativa y procedimientos.
- b) Proporcionar a los estudiantes que realicen las prácticas la correspondiente cobertura de seguro escolar, según la reglamentación vigente, sin perjuicio de la póliza de responsabilidad civil que cubra los riesgos que pudieran derivarse de la realización de las prácticas.
- c) Nombrar un tutor o profesor supervisor para cada estudiante que se encargará de supervisar y evaluar las prácticas, mediante un informe que emitirá a su finalización.
- d) Proporcionar la guía didáctica de la asignatura al personal del CMCC o del LIA que desempeñe las funciones de tutor, facilitando el acceso, en su caso, a la correspondiente plataforma telemática de gestión.
- e) Comunicar al CMCC o al LIA la identidad de los estudiantes de grado o master que llevarán a cabo las prácticas, así como la identidad de los correspondientes tutores académicos designados por la UCO.
- f) Señalar, previa coordinación con el CMCC o el LIA, las fechas de inicio y finalización de las prácticas.
- g) Trasladar a la Comisión Mixta de Seguimiento cuantas incidencias y vicisitudes se observen por los tutores académicos, en relación con el desarrollo de las actividades objeto del presente convenio.
- h) Reconocer la labor desempeñada por el tutor de MINISDEF, mediante la certificación de las horas dedicadas a los estudiantes.
- i) Facilitar el intercambio de publicaciones propias y el acceso a fondos documentales no clasificados.
- j) Facilitar asesoramiento científico y técnico, relacionado con las materias objeto de las prácticas.
- k) Facilitar la organización, en su sede, de conferencias para la difusión y promoción de la cultura de defensa, que contribuyan a un mejor conocimiento de las Fuerzas Armadas por parte de los estudiantes y profesores.
- Hacer constar la colaboración del MINISDEF en todas las actividades editoriales, informativas o de promoción relacionadas con las actuaciones contempladas en este

Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod CVE: BOD-2023-025-3328

convenio.



Sec. V. Pág.

Núm. 25 Lunes, 6 de febrero de 2023

Cuarta. Medidas de salvaguardia de la seguridad, condiciones de acceso y permanencia en instalación militar.

El interior de una instalación militar cuenta con diversas zonas de seguridad. Al jefe de la instalación le corresponde autorizar expresamente a que zonas pueda acceder el personal civil.

Dicha autorización deberá seguir lo especificado en la normativa de seguridad de las instalaciones y, en particular, lo detallado en el Plan de Seguridad de la instalación militar. Por otra parte el personal civil deberá seguir cuantas indicaciones le sean requeridas en materia de seguridad.

El personal civil que haya de acceder a instalaciones del CMCC o del LIA con motivo del desarrollo de las actividades previstas en este convenio, no podrá introducir, ni exhibir en dichos recintos, símbolos, distintivos, lemas impresos etc. que, por su contenido, o por las circunstancias en que se muestren o usen, puedan menoscabar el principio de neutralidad institucional o vulnerar las normas de seguridad aplicables.

En caso de incumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia en el CMCC o en el LIA, corresponderá a la UCO las actuaciones de poner en conocimiento del interesado ese incumplimiento y, si persistiese, invitarle a abandonar dicho centro.

Quinta. Condiciones de ejecución de las prácticas.

- 1. La suscripción de este convenio por parte del MINISDEF no supone la adquisición de más compromisos que los estipulados en el mismo, y en ningún caso se derivarán obligaciones propias de una relación laboral o contractual, de conformidad con la normativa vigente. Por tanto, las prácticas quedan expresamente excluidas de la legislación laboral.
- 2. Las prácticas objeto de este convenio, que tendrán un carácter exclusivamente académico, no consistirán en el ejercicio de funciones públicas reservadas por ley o reglamentos a personal funcionario o contratado por la Administración General del Estado.
- 3. Las actividades contempladas en el proyecto formativo estarán directamente vinculadas con las competencias a desarrollar.
- 4. Las prácticas tendrán una duración conforme a los créditos asignados en el proyecto formativo de que se trate, según el horario establecido.
- 5. Durante el periodo de duración de las prácticas, los estudiantes estarán sometidos a las condiciones estipuladas en este convenio y en su anexo III y al régimen de funcionamiento del CMCC o del LIA donde se realicen, especialmente en lo relativo al cumplimiento del horario de las actividades formativas.
- 6. Los estudiantes cumplirán rigurosamente la normativa vigente sobre protección de materias clasificadas, seguridad de la información y seguridad militar, así como la referida a la protección de datos de carácter personal.
- 7. Los derechos y deberes de los estudiantes que realizan las prácticas, así como los de los tutores nombrados por el MINISDEF y la UCO respectivamente, tendrán los derechos y obligaciones que se señalan en el anexo III a este convenio.
- 8. Los tutores que designen ambas partes cumplirán, en cualquier caso, los requisitos establecidos en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios y tendrán los derechos y deberes contenidos en el anexo II al presente convenio.
- 9. Los estudiantes mantendrán contacto con sus tutores, según el procedimiento que se determine.
- 10. Las prácticas consistirán en el desarrollo de las actividades relacionadas en el correspondiente proyecto formativo, cuyo modelo será elaborado por la Comisión Mixta de Seguimiento de este convenio.
- 11. Los trabajos académicos desarrollados por los estudiantes durante las actividades objeto de este convenio, ya sean de carácter documental, investigación o de desarrollo tecnológico, podrán ser utilizados por el MINISDEF si resultan de interés para

CVE: BOD-2023-025-3329 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Lunes, 6 de febrero de 2023

Sec. V. Pág. 3330

éste y cumpliendo, en cualquier caso, la normativa vigente sobre propiedad intelectual. Si el trabajo se publica, incluirá una referencia o agradecimiento al MINISDEF.

- 12. Por causas debidamente justificadas, cualquiera de las partes podrá rescindir el periodo de prácticas a cualquier estudiante. Si el CMCC o el LIA lo considera conveniente, la UCO gestionará la incorporación de un nuevo estudiante que iniciará su periodo de prácticas a la mayor brevedad posible.
- 13. Se podrán suspender, de mutuo acuerdo entre las partes, las prácticas que estén realizando los estudiantes en caso de fuerza mayor que impida el desarrollo de las actividades previstas.

Sexta. Financiación y cotización a la Seguridad Social.

El presente convenio no contiene derechos u obligaciones de carácter económico o financiero para ninguna de las partes.

En relación con las obligaciones contenidas en la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revaloración de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, dado que todavía no se ha producido el desarrollo reglamentario para su efectiva aplicación, ambas partes se comprometen a firmar una adenda en la que se contemplen las obligaciones que asumirían para dar cumplimiento a la normativa de desarrollo del citado real decreto-ley.

Séptima. Medidas de control y seguimiento.

- 1. Con el fin de controlar las acciones que se desarrollarán para la ejecución de este convenio, se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento formada por:
- a) Por parte del MINISDEF: el Jefe del Área de Asuntos Generales de la Subdirección General de Administración Periférica y dos representantes de Cría Caballar de las Fuerzas Armadas (CCFAS).
- b) Por parte de la UCO: el Decano de Veterinaria y dos representantes de la Universidad designados por el Decano de Veterinaria.
 - 2. La presidencia será alternativa cada año, empezando el turno el MINISDEF.
- 3. La Comisión Mixta de Seguimiento deberá reunirse cuando lo solicite alguna de las partes y, en todo caso, al menos una vez al año. Uno de los componentes actuará como secretario con derecho a voto debiendo levantar acta de la reunión efectuada.
 - 4. La toma de decisiones se hará por unanimidad.
 - 5. Son funciones de la Comisión Mixta de Seguimiento:
- a) Promover las acciones que permitan cumplir los objetivos y condiciones estipuladas en este convenio.
 - b) Planificación, seguimiento y evaluación de las acciones derivadas del mismo.
 - c) Interpretación de sus cláusulas.

Octava. Confidencialidad de la información y protección de datos de carácter personal.

Las partes se comprometen al intercambio de información necesaria para el cumplimiento efectivo de todos los términos de este convenio, supeditado a las normas de protección de la información. Queda excluida la información clasificada del MINISDEF, cuyo manejo se rige por la normativa específica, y que no puede ser cedida a organismos o personas que no cuenten con los acuerdos o habilitaciones de seguridad pertinentes.

Las partes acuerdan que el resto de la información que se revelen mutuamente o a la que puedan acceder durante las actividades amparadas por este convenio, tendrá la consideración de «uso oficial», por lo que se comprometen a guardar la debida reserva sobre dicha información.

CVE: BOD-2023-025-3330 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Lunes, 6 de febrero de 2023

Sec. V. Pág. 3331

El citado deber de reserva permanecerá durante el periodo de vigencia del presente convenio y subsistirá con posterioridad a la extinción de este. Asimismo, las partes se comprometen a devolverse o destruir la documentación recibida en el momento de extinción del presente convenio sin que sea necesario requerimiento previo para ello.

Las partes se comprometen a cumplir, en los términos que sean de aplicación, lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos, RGPD europeo), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en las disposiciones de desarrollo.

Sobre el MINISDEF y la UCO recaen las responsabilidades que se deriven de la condición de responsables del tratamiento de los datos personales. Las partes intervinientes asumen la obligación de informar a los interesados sobre las características del tratamiento de los datos personales, y también asumen la implantación de las oportunas medidas técnicas y organizativas de protección de datos personales, y los mecanismos en caso de violaciones de seguridad, así como establecer los mecanismos de respuesta al ejercicio por los titulares de los derechos dimanantes de la normativa de datos personales.

La Secretaría General Técnica del MINISDEF, de la que, de acuerdo con lo que se dispone en la Orden Ministerial 79/2013, de 26 de diciembre, por la que se ordena la prestación del servicio de Cría Caballar de las Fuerzas Armadas, dependen los CMCC y el LIA, tendrá las responsabilidades que se derivan de la condición de encargada del tratamiento de los datos personales.

Los datos personales que sean objeto de tratamiento con motivo del convenio se incorporarán a los Registros de Actividades de Tratamiento de cada una de las partes intervinientes y del encargado del tratamiento, con la finalidad de gestionar la relación descrita en el convenio. Las partes intervinientes y las encargadas del tratamiento de los datos personales se abstendrán de hacer ningún tipo de tratamiento de los datos personales que no sea estrictamente necesario para el cumplimiento de los fines del convenio. Los titulares de los datos personales podrán ejercitar ante los responsables o el encargado del tratamiento de datos personales los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos personales y de limitación u oposición al tratamiento de los datos personales.

La documentación de cada actividad que se realice al amparo de este convenio incluirá la cláusula del tratamiento concreto de los datos personales, con especificación de los puntos legalmente exigibles.

Si las partes intervinientes en el convenio o el encargado del tratamiento de los datos personales destinasen los datos personales que obtengan a consecuencia del convenio a otra finalidad, los comunicasen o utilizasen incumpliendo lo estipulado en el convenio o en la normativa de protección de datos personales, cada una de las partes intervinientes responderá de las responsabilidades que deriven de los daños y perjuicios que se causen, a fin de garantizar al perjudicado la indemnización efectiva, todo ello sin perjuicio de lo previsto en el artículo 82.5 del RGPD europeo.

Las garantías que, en orden a los datos personales, se establecen tendrán validez durante la vigencia de este convenio y de sus prórrogas.

Novena. Incumplimiento de obligaciones y modificaciones del convenio.

La Comisión Mixta de Seguimiento conocerá de cuantos posibles supuestos de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes pudieran plantearse, actuándose en tal caso conforme está previsto en la cláusula décima de este convenio.

Igualmente, cualquier modificación del contenido de este convenio requerirá el acuerdo unánime de los firmantes, expresado mediante adenda.

CVE: BOD-2023-025-3331 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Lunes, 6 de febrero de 2023 Sec. V. Pág.

Décima. Legislación aplicable y jurisdicción competente.

Este convenio es de naturaleza administrativa, rigiéndose por lo dispuesto en el título preliminar, capítulo VI, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las controversias a las que pudiera dar lugar la interpretación o cumplimiento del contenido del presente convenio, que no hayan sido resueltas por la Comisión Mixta de Seguimiento, se someterán a la jurisdicción Contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Undécima. Vigencia.

Este convenio se perfecciona por la prestación del consentimiento de las partes y resultará eficaz una vez inscritos, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, al que se refiere la disposición adicional séptima. Asimismo, serán publicados en el plazo de diez días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado».

El periodo de vigencia del convenio será de cuatro años, desde su eficacia, prorrogables por un periodo de cuatro años más, si así lo acuerdan unánimemente las partes, mediante la firma de una adenda al convenio, en consonancia con lo establecido en el artículo 49. h).2.º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Esta prórroga deberá acordarse al menos cuatro meses antes de que finalice la vigencia del convenio, siempre que no medie denuncia expresa de las partes.

Duodécima. Causas de extinción y resolución.

El presente convenio quedará extinguido con arreglo a lo previsto en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

En aplicación de lo establecido en el artículo 52.3 de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre, si cuando concurra cualquiera de las causas de resolución del convenio, existiesen actuaciones en curso de ejecución, las partes, a propuesta de la Comisión Mixta de Seguimiento, podrán acordar la continuación de las mismas hasta su finalización, pudiendo prorrogarse como máximo hasta la finalización de los periodos de prácticas académicas externas de los estudiantes de la Facultad de Veterinaria, que en el momento de la resolución del convenio se estuviesen realizando.

En cualquier caso, la resolución del convenio no conllevará ningún tipo de indemnización para ninguna de las partes.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman el presente convenio en dos ejemplares originales, igualmente válidos, en el lugar y fecha arriba indicados.—Por el Ministerio de Defensa, la Subsecretaria de Defensa, Adoración Mateos Tejada.—Por la Universidad de Córdoba, el Rector de la Universidad, Manuel Torralbo Rodríguez.

CVE: BOD-2023-025-3332 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Sec. V. Pág. 3333

Lunes, 6 de febrero de 2023 Núm. 25

ANEXO I

Ficha proyecto normativo objeto de la práctica

	Prácticas curriculares		Prácticas extracu	rriculares		
(Señala	ar lo que proceda)					
Proye	ecto Formativo a desarrollar en el MINISDEF o:					
Objet	ivos educativos:					
Contenidos de la práctica:						
Comp	petencias genéricas a adquirir:					
Número de alumnos en prácticas:			Meses de prácticas:			
Titula	ciones:					
	nen de permisos (art. 7 RD 592/2014) (permis sentación y participación en órganos colegiad		stencia a pruebas d	le evaluación/por actividades de		
Fech	Fecha prevista de realización de prácticas:					
Fech	a inicio:	Fec	ha fin:			
Horario previsto de realización de las prácticas.						
Horas	s al día:	Hora	ario:			
Córdoba ade de						
Por e	l Ministerio de Defensa	Poi	la Universidad de (Córdoba		
D /Dñ	ía ·	D/	Dña ·			

CVE: BOD-2023-025-3333 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Lunes, 6 de febrero de 2023 Sec. V. Pág. 3334

ANEXO II

Ficha de conformidad del alumno

□ [/	/ia Aiumno/a D/D.ª	con divi estudiante del Curso/Máster			
n. ^c	o niversitario	estudiante dei Curso/Master , otorga su			
co (el de	nformidad <mark>para participar en el program</mark> liminar lo que no proceda) sobre la base del c	a de prácticas académicas externas curriculares/extracurriculares onvenio suscrito eldedeentre el Ministerio Córdoba, y declara conocer y aceptar las normas establecidas en el			
Ce	entro:				
1.		doba:			
2.					
3.	Fecha de realización de las prácticas:				
4.	Horario del estudiante en prácticas:				
5.	. Bolsa o ayuda al estudio por parte de la Universidad de Córdoba (en su caso):euros/me				
6.	Reconocimiento de la universidad a la labor realizada por el MINISDEF (2)				
7.	7. Modificación del Proyecto Formativo: NO \square SI \square (describir los objetivos, contenidos y competencias).				
9. inf co	Las partes se comprometen a mantene formación a la que pueda tener acceso, co provenio.	I □ Periodicidad la más estricta obligación de confidencialidad sobre toda aquella mo consecuencia de realización de las prácticas objeto del presente 			
Fd	do.: VºBº Por el Instituto de Estudios de Postgrado(IdEP)	Fdo.: El/la alumno/a			
	Fdo.:	Fdo. :			
N 1/	TT A .				

NOTA:

- 1. Este anexo se cumplimentará por triplicado: 1 ejemplar para el IdEP o Centro Universitario; 1 ejemplar para el MINISDEF y 1 e jemplar para el Ma alumno/a

 2. El Secretario/a del IdEP o Centro Universitario emitirá un certificado reconociendo la labor del tutor del MINISDEF.



Núm. 25 Lunes, 6 de febrero de 2023

Sec. V. Pág. 3335

ANEXO III

Deberes y derechos de los estudiantes que realizan las prácticas y de los tutores designados por el Ministerio de Defensa y la Universidad de Córdoba

1. Estudiantes que realizan las prácticas.

El estudiante estará sujeto al régimen y dedicación que se establezca en el programa y deberá aplicarse con toda diligencia a las tareas que se le encomienden y al cumplimiento de los siguientes deberes:

- a) Cumplir la normativa vigente relativa a prácticas externas establecida por la Universidad de Córdoba (UCO).
- b) Conocer y cumplir el proyecto formativo de las prácticas (anexo I) siguiendo las indicaciones del tutor asignado por el Ministerio de Defensa (MINISDEF) bajo la supervisión del tutor académico de la UCO.
- c) Mantener contacto con el tutor académico de la UCO durante el desarrollo de la práctica y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el mismo, así como hacer entrega de los documentos e informes de seguimiento y evaluación que le sean requeridos.
- d) Incorporarse al Centro Militar de Cría Caballar (CMCC) o Laboratorio de Investigación Aplicada (LIA), que realice las prácticas en la fecha acordada, cumplir el horario previsto en el proyecto formativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma.
- e) Desarrollar el proyecto formativo y cumplir con diligencia las actividades acordadas con el MINISDEF conforme a las líneas establecidas en el mismo.
- f) Elaborar la memoria final de las prácticas, de acuerdo con la legislación vigente y, en su caso, el informe intermedio.
- g) Guardar confidencialidad en relación con la información interna del MINISDEF y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada ésta.
- h) Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa hacia la política del MINISDEF, salvaguardando el buen nombre de la UCO a la que pertenece.

Al mismo tiempo, el estudiante se beneficiará de los siguientes derechos:

- a) A la tutela, durante el período de duración de la correspondiente práctica, por un tutor de la UCO y por un profesional que preste servicios en el MINISDEF.
 - b) A la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por la UCO.
- c) A la obtención de un informe por parte del MINISDEF, con mención expresa de la actividad desarrollada, su duración y, en su caso, su rendimiento.
- d) A la propiedad intelectual e industrial en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia.
- e) A recibir, por parte del MINISDEF, información de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- f) A cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente al MINISDEF.
- g) A disponer de los recursos necesarios para el acceso de los estudiantes con discapacidad a la tutela, a la información, a la evaluación y al propio desempeño de las prácticas en igualdad de condiciones.
- h) A conciliar, en el caso de los estudiantes con discapacidad, la realización de las prácticas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad.
- i) A permanecer dado de alta en el Régimen de Seguridad Social durante todo el período en el que éste se encuentre realizando las prácticas externas universitarias, cuando la norma laboral así lo establezca.

CVE: BOD-2023-025-3335 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Sec. V. Pág. 333

Núm. 25 Lunes, 6 de febrero de 2023

2. Tutores designados por el Ministerio de Defensa.

El tutor designado por el MINISDEF tendrá los siguientes derechos:

- a) Al reconocimiento por parte de la UCO.
- b) A ser informado acerca de la normativa que regula las prácticas externas, así como del proyecto formativo y de las condiciones de su desarrollo.
- c) A tener acceso a la UCO para obtener la información y el apoyo necesario para el cumplimiento de los fines propios de su función.
- d) A aquellas otras consideraciones específicas que la universidad pueda establecer.

Asimismo, tendrá los siguientes deberes:

- a) Acoger al estudiante y organizar la actividad a desarrollar con arreglo a lo establecido en el proyecto formativo.
- b) Supervisar sus actividades, orientar y controlar el desarrollo de la práctica con una relación basada en el respeto mutuo y el compromiso con el aprendizaje.
- c) Informar al alumno de la organización y funcionamiento del MINISDEF y de la normativa de interés, especialmente la relativa a la seguridad y riesgos laborales.
- d) Coordinar con el tutor académico de la UCO el desarrollo de las actividades establecidas en este convenio, incluyendo aquellas modificaciones del plan formativo que puedan ser necesarias para el normal desarrollo de la práctica, así como la comunicación y resolución de posibles incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de la misma y el control de permisos para la realización de exámenes.
 - e) Emitir los informes intermedio y final, de acuerdo con la legislación vigente.
- f) Proporcionar la formación complementaria que precise el estudiante para la realización de las prácticas.
- g) Proporcionar al estudiante los medios materiales indispensables para el desarrollo de la práctica.
- h) Facilitar y estimular la aportación de propuestas de innovación, mejora y emprendimiento por parte del estudiante.
- i) Facilitar al tutor académico de la UCO el acceso al CMCC o al LIA, donde se realicen las prácticas, para el cumplimiento de los fines propios de su función.
- j) Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca del estudiante como consecuencia de su actividad como tutor.
- k) Prestar ayuda y asistencia al alumno, durante su estancia en el CMCC o el LIA, donde se realicen las prácticas, para la resolución de aquellas cuestiones de carácter profesional que pueda necesitar en el desempeño de las actividades que realiza en la misma.
 - 3. Tutores designados por la Universidad de Córdoba.

La designación de tutor académico de la universidad se hará de acuerdo con los procedimientos establecidos por la misma, siendo sus derechos y deberes los siguientes:

Derechos del tutor académico de la UCO:

- a) Al reconocimiento efectivo de su actividad académica en los términos que establezca la UCO.
- b) A ser informado acerca de la normativa que regula las prácticas externas, así como del proyecto formativo y de las condiciones bajo las que se desarrollará la estancia del estudiante a tutelar.
- c) A tener acceso al MINISDEF para el cumplimiento de los fines propios de su función.

CVE: BOD-2023-025-3336 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Lunes, 6 de febrero de 2023 Sec. V. Pág. 333

Deberes del tutor académico de la UCO:

- a) Velar por el normal desarrollo del proyecto formativo, garantizando la compatibilidad del horario de realización de las prácticas con las obligaciones académicas, formativas y de representación y participación del estudiante.
- b) Hacer un seguimiento efectivo de las prácticas coordinándose para ello con el tutor del MINISDEF y vistos, en su caso, los informes de seguimiento.
- c) Autorizar las modificaciones que se produzcan en el proyecto formativo respecto al inicial.
- d) Llevar a cabo el proceso evaluador de las prácticas del estudiante tutelado de acuerdo con la legislación vigente.
- e) Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca como consecuencia de su actividad como tutor.
- f) Informar al órgano responsable de las prácticas externas en la universidad de las posibles incidencias surgidas.
- g) Supervisar, y en su caso solicitar, la adecuada disposición de los recursos de apoyo necesarios para asegurar que los estudiantes con discapacidad realicen sus prácticas en condiciones de igualdad, no discriminación y accesibilidad universal.

(B. 25-2)

(Del BOE número 28, de 2-2-2023.)

Sec. V. Pág. 333

Núm. 25

Lunes, 6 de febrero de 2023

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

HOMOLOGACIONES

Resolución 320/38026/2023, de 19 de enero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la homologación del disparo de 20 x 102 mm Vulcan TP (M-55A2) fabricado por Nammo Palencia, S.L.

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa Nammo Palencia, SL, con domicilio social en Plaza Rabí Sem Tob, s/n, de Palencia, para la renovación de la homologación del disparo de 20 × 102 mm Vulcan TP (M-55A2) fabricado en su factoría de Plaza Rabí Sem Tob, s/n, de Palencia,

Habiéndose comprobado que se mantienen las características del disparo y el proceso productivo utilizado en la fabricación del mismo, según lo exigido por el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa, aprobado por Real Decreto 165/2010, de 19 de febrero,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el citado reglamento y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha resuelto renovar por dos años, a partir de la fecha de esta resolución, la homologación del citado disparo concedida mediante la Resolución 320/38148/2018, de 8 de junio, y renovada por la Resolución 320/38055/2021, de 16 de febrero.

Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Madrid, 19 de enero de 2023.-El Director General de Armamento y Material, P.D. (Resolución de 22 de octubre de 2019), el Subdirector General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Pedro Andrés Fuster González.

(B. 25-3)

(Del BOE número 28, de 2-2-2023.)

CVE: BOD-2023-025-3338 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Lunes, 6 de febrero de 2023 Sec. V. Pág. 3339

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

HOMOLOGACIONES

Resolución 320/38027/2023, de 19 de enero, de la Dirección General de Armamento y Material por la que se renueva la homologación del disparo de 20 x 102 mm Vulcan TP-T (M-220) fabricado por Nammo Palencia, S.L.

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa Nammo Palencia, SL, con domicilio social en Plaza Rabí Sem Tob, s/n, de Palencia, para la renovación de la homologación del disparo de 20 × 102 mm Vulcan TP-T (M-220) fabricado en su factoría de Plaza Rabí Sem Tob, s/n, de Palencia,

Habiéndose comprobado que se mantienen las características del disparo y el proceso productivo utilizado en la fabricación del mismo, según lo exigido por el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa, aprobado por Real Decreto 165/2010, de 19 de febrero,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el citado reglamento y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha resuelto renovar por dos años, a partir de la fecha de esta resolución, la homologación del citado disparo concedida mediante la Resolución 320/38149/2018, de 8 de junio, y renovada por la Resolución 320/38054/2021, de 17 de febrero.

Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Madrid, 19 de enero de 2023.–El Director General de Armamento y Material, P.D. (Resolución de 22 de octubre de 2019), el Subdirector General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Pedro Andrés Fuster González.

(B. 25-4)

(Del BOE número 28, de 2-2-2023.)

CVE: BOD-2023-025-3339 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod